

JAIRO ÁLVAREZ FERNÁNDEZ *

**FERNANDO ARGÜELLES MIRANDA
(1797-1870).
UN PRELADO TIPO
DEL SIGLO XIX ESPAÑOL**

Fecha de recepción: marzo 2009.

Fecha de aceptación y versión final: abril 2009.

RESUMEN: Fernando Argüelles Miranda, nacido en Caboalles de Arriba (León) (1797) y estudiante de Filosofía y Teología en Oviedo, fue un párroco ejemplar al frente de las parroquias asturianas de San Martín de Oscos y San Martín de Taramundi (1826-1851). Previa oposición fue agraciado con la canonjía Magistral de Oviedo, cumpliendo con las tareas anejas a su oficio y desarrollando una ingente labor social y caritativa. Con el consejo del Nuncio y de su Confesor, Isabel II le nombró Obispo de la Diócesis de Astorga (1858). Como tal fue fiel a la Corona y sus gobiernos, pero intransigente con las medidas antieclesiásticas. En su Magisterio se apoyó constantemente en el Papa y en el Nuncio. Se desvivió por el bienestar material, moral, intelectual y espiritual de su clero, religiosas y fieles. Participó en el Concilio Vaticano I, del cual tuvo que ausentarse debido a sus dolencias, las cuales acarrearón su muerte (1870).

PALABRAS CLAVE: Obispo, Oviedo, pastoral, siglo XIX, acción social.

* Doctorando en la Universidad Pontificia Comillas (Madrid). Profesor de Historia de la Iglesia y de Patrología en el Instituto Superior de Ciencias Religiosas a Distancia San Agustín; jairovillamor@hotmail.com

Fernando Argüelles Miranda (1797-1870).
A prelate from Spanish 19th century

ABSTRACT: Fernando Argüelles Miranda, was born in Caboalles de Arriba (León) in 1797. He studied Philosophy and Theology. He became an appreciated parish priest in San Martín de Oscos and San Martín de Taramundi Asturias' parishes between 1826 and 1851. Thanks to a previous examination, he got Magisterial Canonry in Oviedo accomplishing his tasks attached to his job, developing an enormous social action. Isabel II appointed him Astorga's Diocese bishop following the advice of the Nuncio and the Queen's Confessor (1858). He was loyal to the Crown and its governments but intransigent with its ecclesiastic measures. He received constantly support from the Pope and the Nuncio along his ecclesiastical government. He yearned for material, social, spiritual and intellectual welfare of his clergy, monks, nuns and his followers. He took part in the First Vatican Council, but he had to leave it due to his ailments which caused his death (1870).

KEY WORDS: Bishop, Oviedo, pastoral, 19th century, social care.

INTRODUCCIÓN

En nuestro modesto afán de servir a la Diócesis de Astorga de algún modo, decidimos, como historiador de la Iglesia, estudiar uno de los aspectos de su dilatada historia. Partiendo de que quienes mejor representan y encarnan la historia de una Diócesis son los Obispos, nos decantamos por estudiar la figura de uno de sus Prelados decimonónicos, el cual permanecía bastante en la penumbra¹.

En este artículo pretendemos ofrecer de modo resumido² la reseña

¹ P. RODRÍGUEZ LÓPEZ, *Episcopologio Asturicense*, vol. IV, Astorga 1909, p.281-320; J. RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, *Aportación al estudio de la historia del Occidente Asturiano. El Prelado D. Fernando Argüelles Miranda*: Boletín del Instituto de Estudios Asturianos (en adelante BIDEA) 55 (1965), p.129-146; DHEE, CSIC, Madrid 1972, p.90; E. MORENO CEBADA, *El Santo Concilio Ecuménico del Vaticano*, vol. II, Espasa Hermanos, Barcelona (sin fecha), p.616-617; R. GUTIÉRREZ (dir. editorial), *Concilio Ecuménico Vaticano I. Álbum biográfico, fotográfico y autógrafo de los Prelados Españoles y Americanos que hablan nuestro idioma*, Círculo Editorial, La Habana 1872, s/f.; M. RODRÍGUEZ DÍEZ, *Historia de la Muy Noble, Leal y Benemérita Ciudad de Astorga*, Astorga 1909, p.368; M. A. GONZÁLEZ GARCÍA, *Rostros del siglo XIX astorgano: D. Fernando Argüelles Miranda, Obispo de Astorga*: El Faro Astorgano 678 (4 de octubre de 1983), p.3, y V. CÁRCEL ORTÍ, *Iglesia y Revolución en España (1868-1874)*, Eunsa, Pamplona 1979, p.626.

² El presente artículo es una síntesis de la tesina que defendimos en septiembre de 2007 en la Universidad Pontificia de Comillas bajo la dirección del Dr. D. Rafael

histórica de la vida y pensamiento de un Obispo, tipo de Prelado español del siglo XIX. No destacó por su trayectoria teológica y contribución política, aún siendo un fiel «apologeta» de los derechos de la Iglesia frente a la política de marcado cariz antieclesiástico de los Gobiernos liberales, sino en los de la pastoral y cuestión social convirtiéndose, en este sentido, en un pontificado emblemático. El otro objetivo es mostrar el devenir histórico de las Diócesis ovetense y asturicense que se vislumbra durante los años que este personaje desempeñó su ministerio en cada una de ellas.

Para conseguir este cometido, nuestra tarea se ha basado en un análisis pormenorizado de las fuentes, inéditas y editadas, que hemos llevado a cabo en diversos archivos y bibliotecas, especialmente en Roma, Madrid, Oviedo y Astorga, lugares en los que transcurrieron los principales hitos biográficos de don Fernando, si bien, también hemos acudido a otros de menor calado como son los monásticos, parroquiales y particulares. A estas consultas se les unen diversos libros y artículos que ayudan a contextualizar el período o hecho concreto al que nos estemos refiriendo, y de iluminar esos períodos de su vida más oscuros por falta de datos.

Ocho son los puntos que conforman el presente artículo, los cuales se corresponden con los principales hitos y etapas de la vida de nuestro biografiado.

FAMILIA Y PRIMEROS ESTUDIOS DE FERNANDO ARGÜELLES MIRANDA

El 27 de febrero de 1797, nació en Caboalles de Arriba, provincia de León y, en aquel entonces, Diócesis de Oviedo, su personaje más emblemático, Fernando Antonio Argüelles Miranda. Hijo de Manuel Argüelles Miranda, natural del mismo pueblo, y de Manuela González Morán, de Oviedo³, fue bautizado en la parroquia de San Miguel de dicha locali-

María Sanz de Diego, S.J., la cual lleva por título, *Fernando Argüelles Miranda, Obispo de Astorga (1797-1870)*.

³ Éstos habían sido casados en la Parroquia de Santa María de Caboalles de Arriba el 30 de septiembre de 1783, por don José Rosón Lorenzana [Cf. Archivo Parroquial de Caboalles de Abajo (en adelante APCA), *Libro (2) de bautizados, casados y difuntos de esta Parroquia de S^{ta} María de Caboalles de Avaxo*, Libro de velados y casa-

dad el 5 de marzo siguiente por el cura interino don Melchor Savugo Balcarce⁴.

Sus padres ya tenían, entonces, cuatro hijos, a los que seguirán otros dos más⁵. Sus abuelos paternos eran Tomás Argüelles, natural de Caboalles de Arriba, y Manuela Rodríguez, de Orallo, y los maternos José González, natural de Monasterio de Hermo, y Manuela Morán, de Oviedo. Creemos relevante citar el nombre de los abuelos, porque parte del linaje ilustre de los Argüelles Miranda⁶ y porque es bastante probable que su abuelo materno fuese sacerdote, a la luz de los que podemos descubrir en su partida bautismal⁷.

dos, fol. 41v-42r], previas las capitulaciones matrimoniales firmadas el 21 de ese mismo mes por los padres de ambos cónyuges ante el escribano del Concejo de Laciana don Antonio Álvarez Arroyo [Archivo Histórico Provincial de León (en adelante AHPL), Protocolos Notariales de Murias de Paredes, *Rexistro protocolo de Escrituras Publicas que pasaron atestimonio de Antonio Alvarez Arroyo esr^{mo} del mismo y ayuntamiento del Concejo de Lazeana en este año demil setecientos ochenta y tres años*, Caja 6580, Sign. 238, fols. 72-73].

⁴ Partida de bautismo de don Fernando, APCA, *Libro (3) de Bautizados casados y velados y difuntos que comenzó el año de 1795* (Caboalles de Arriba), Libro de Bautizados, fol. 7r-v. El párroco titular por aquel entonces era don Fernando García González.

⁵ Los hermanos mayores de don Fernando eran: Manuela María (1786), Josef (1788), María Cándida (1792), Tomás (1794) y los pequeños Manuel (1800) e Isabel (1804). Además, en lecho de muerte [Cf. APCA, *Libro (3) de Bautizados casados y velados y difuntos que comenzó el año de 1795* (Caboalles de Arriba), Libro de Defunciones, fol. 19r)], su padre, ya viudo, reconoce dos hijos tenidos con la vecina Manuela Beneitez: Manuela (1808) y Antonio (1817). Cf. APCA, *Libro (2) de Bautizados, casados y velados y difuntos que comenzó el año de 1736 de esta Parrochia de Caboalles de Arriba*, Libro de Bautizados y *Libro (3) de Bautizados casados y velados y difuntos que comenzó el año de 1795* (Caboalles de Arriba), Libro de Bautizados.

⁶ El abuelo paterno, Tomás, pertenecía al estado noble y poseía muchos bienes (Cf. AHPL, *Catastro del Marqués de la Ensenada. Caboalles de Arriba*, Microfilm, rollo 36, fol. 322-350; AHPL, Protocolos Notariales de Murias de Paredes, Caja 6594, Sign. 318, fol. 129v-133r, y Archivo Municipal de Villablino, *Padrones a calleyta del Conzexo de Laciana del año de 1761 echos con Comision de la R Chanz^a de Vall^a, dada a Dⁿ Jph Muñoz Fraile Abogado de ella en donde los Presento yse debolbieron a dho Conzexo a solicitud de Dⁿ Pedro Antonio Buelta Vezinos de dho Conzexo del Lugar y Pueblo de Sⁿ Mame de las Rozas. Año de 1762*, número de inventario 164, fol. 45v y 47r). Además, su linaje «aristócrata», se había unido al de los «Miranda» de Orallo, pueblo natural de su esposa Manuela Rodríguez Miranda. Tanto él, como sus hijos, y nietos, ligaron ambos apellidos como muestra de su hidalguía.

⁷ Se dice literalmente: «los maternos Dⁿ Josef Gonzalez y D^a Manuela Moran aquel cura de cavoalles de Abajo y esta natural de la ciudad de obiedo». Cf. Partida de

El sistema de sustento era la ganadería y una agricultura de subsistencia en unos terrenos bastante pobres y escabrosos⁸. De estas labores para ganar el sustento, se ocupaban los varones de la casa. A las mujeres, en cambio, les correspondían las tareas de gestionar la economía doméstica y educar y transmitir el *ethos* local y familiar a los hijos y nietos.

Por tanto, la primera educación que recibían los niños era la de su abuela paterna, atendiendo al sistema vigente de familia troncal, con residencia postmarital y línea de transmisión patrilocal y patrilineal, y posteriormente la de su propia madre. En el caso de nuestro personaje, su primera educadora fue su madre Manuela, puesto que su abuela paterna ya había fallecido (1785) antes de su nacimiento. Lo que recibió de ella fue más bien escaso, puesto que falleció cuando nuestro personaje apenas contaba ocho años de edad, a causa de una fiebre maligna desatada en Caboalles en 1805⁹.

En febrero de 1803, el niño Fernando cumplía seis años, edad de comenzar su asistencia¹⁰ a la escuela «temporera»¹¹ de su pueblo natal.

bautismo. Este dato se corrobora con las partidas bautismales de sus hermanos menores, con las capitulaciones matrimoniales de sus padres, y con la copia de su partida bautismal que aparece en sus Proceso Consistorial, la cual obvia este dato, quizá para no manchar el expediente que sobre don Fernando se estaba instruyendo [Cf. Archivo Secreto Vaticano (en adelante ASV), *Arch. Concist., Processus Consist.*, 256, n.º 5, fol. 32-44]. No dicen nada a favor ni en contra las partidas bautismales de sus hermanos mayores. Pero desmiente tal noticia, considerándolo como tío el dato que aparece en la partida de defunción del citado José González, cura párroco de Caboalles de Abajo [Cf. Partida de defunción: APCA, *Libro (3) de asiento de Bautizados, casados y difuntos que tuvo principio el año de mil setecientos y noventa y nueve. Parroquia de Caboalles de Avajo. Concejo de Laciana*, Libro de Defunciones, fol. 5r-v].

⁸ Se pueden observar los haberes agrícolas y ganaderos de Manuel Argüelles en la Contribución general del Reino realizado en 1817, y publicado en 1819, siendo él uno de los tres peritos: Cf. AHPL, Protocolos Notariales de Murias de Paredes, Caja 6838, Sign. 1536, fol. 5v (agricultura) y 23v-24r (ganadería). De la ganadería y agricultura autóctona nos da detalle J. L. GALINDO, *Géneros de vida en Laciana y Maragatería: Archivos Leoneses 3* (enero-junio 1948), p.59-81.

⁹ Cf. APCA, *Libro (3) de Bautizados casados y velados y difuntos que comenzó el año de 1795* (Caboalles de Arriba), Libro de Defunciones, fol. 10r-v.

¹⁰ La España de comienzos del siglo XIX no gozaba de un sistema de escolarización básico y obligatorio para todos los niños. A. GIL DE ZÁRATE, *De la instrucción pública en España*, t.I, ed. facsímil, Pentalfa, Oviedo 1995, p.243, dice: «en los primeros años del reinado de Fernando VII, el estado de la instrucción primaria era en verdad lastimoso». La tasa de escolaridad de niños entre 6 y 13 años de edad, según el censo Godoy-Larruga de 1797, es de un 23% (Cf. J. L. GUEREÑA - J. RUIZ BARRIO - A. TIARA

Por extensión del dato que conocemos relativo a las Ordenanzas Locales del vecino pueblo de Caboalles de Abajo¹², cada localidad debía promover la educación de sus infantes dotando a un maestro de primeras letras con sus propios bienes. También es posible que fuese el propio párroco, o uno de los clérigos adscritos al servicio de la parroquia, quien se encargase de la formación de los niños de la población. Sin lugar específico para la enseñanza, aquél o uno de éstos impartiría sus clases de escritura, lectura y aritmética (las cuatro reglas) de sol a sol, y los rudimentos de la fe cristiana y de la historia sagrada por las noches, apoyándose en un escaso material escolar y en una deficiente metodología pedagógica.

Así, en estas humildes condiciones transcurrieron los cuatro años relativos a la educación primaria y básica.

ESTUDIANTE Y PROFESOR EN LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO

Hemos de manifestar que en nuestra investigación no hemos encontrado ningún dato que nos sitúe ni el lugar ni el tiempo empleado en sus estudios de Latinidad y Humanidades¹³. Varios son los argumentos que

FERRER, *Historia de la educación en la España Contemporánea. Diez años de investigación*, CIDE, Madrid 1994, p.73). Sólo un 5% de la población española sabe leer y escribir con fluidez en 1800 (Cf. R. M.^a SANZ DE DIEGO, *Pensamiento social cristiano I*, UPCo, Madrid 1998, p.6), lo cual es indicativo de la calidad de la educación, que estaba en manos de aficionados, ya que las remuneraciones y calidad de vida de los maestros eran bastante mediocres y paupérrimas.

¹¹ Es llamada así porque el curso tenía lugar durante los meses invernales (las nieves impedían todo trabajo), ya que durante la primavera, verano y otoño, los niños, y el mismo maestro, tenían que dedicarse fundamentalmente a tareas ganaderas (cuidar los ganados), sin descuidar tampoco las agrícolas. Cf. F. CANELLA SECADES, *Historia de la Universidad de Oviedo y noticias de los establecimientos de enseñanza de su distrito (Asturias y León)*, ed. facsímil, Universidad de Oviedo, Oviedo 1995, p.434-436.

¹² F. A. DIEZ GONZÁLEZ, *Laciana: hombres, historia, tradiciones, vida*: El Calecho 18 (otoño-invierno 1989), p.4.

¹³ Hemos de decir que esta «segunda enseñanza», que como tal no existió en España hasta mediados del siglo XIX, ya no era indispensable a todos; sólo las clases pudientes podían dar estudios a alguno de sus hijos. Se la considerada como una mera preparación de cara al estudio de determinadas carreras, especialmente Leyes y Teología, de ahí que sólo se atendiesen las materias que se creían necesarias para ello. Cf. A. GIL DE ZÁRATE, *o.c.* (nota 10), vol.II, p.1-2.

nos llevan a inferir la posibilidad de su traslado a Oviedo. En primer lugar sus buenas prendas e inteligencia; la ausencia de ese tipo de escuelas en los pueblos del Concejo laciaiego; las posibilidades económicas de la familia (recordemos que en este tipo de familias se solía destinar a alguno de los hijos, nunca el primogénito, a la carrera eclesiástica); disponer de casa de algún familiar materno en esta capital; la temprana muerte de su madre Manuela quizá motivase que su padre, Manuel, acuciado por el cuidado de todos sus hijos, pidiese a su hermano don Tomás, entonces párroco de San Miguel de Barcela, y posteriormente de Taramundi, que se ocupase de alguno de sus hijos, y éste, consciente de las dotes de su sobrino Fernando, le aconsejase enviarle allí a fin de que pudiese seguir sus pasos y destinarle a la carrera eclesiástica¹⁴.

En torno a 1807, que es cuando creemos que nuestro biografiado inicia sus estudios de Latinidad y Humanidades, existían en Oviedo tres escuelas de este tipo, a saber: el Colegio de San Gregorio (fundado por Fernando Valdés Salas seguramente durante su episcopado en Oviedo (1532-1539), el de San Pedro de los Verdes (fundado por Pedro Suárez el 16 de octubre de 1593), y el de San José (fundado por Pedro Díaz de Oseja en 1662). El escaso número de colegiales y los precisos requisitos ordenados por los fundadores en sus Estatutos, hacían muy difícil que el laciaiego pudiese acceder a una plaza y beca en ellos. Ahora bien, al disponer de casa familiar, es muy probable que acudiese a alguno de ellos en calidad de alumno externo, siguiendo el plan de Gramática y de Lenguas regulado por el Nuevo Plan de Estudios aprobado en 1807¹⁵. No sabemos por cuánto tiempo se dilataban estos cursos, pero suponemos que no menos de dos años. Cuando concluían estos estudios, el alumno era examinado nuevamente para evaluar su suficiencia de cara a matricularse en la Facultad de Filosofía.

Terminada esta formación «secundaria», el joven Fernando Antonio estaba preparado para comenzar sus estudios de Filosofía en la Univer-

¹⁴ P. RODRÍGUEZ LÓPEZ, *o.c.* (nota 1), p.281, dice: «conociendo los padres del joven Argüelles las buenas prendas de éste, le dedicaron al estudio de las ciencias eclesiásticas...».

¹⁵ Sobre este Plan remitimos a Archivo Histórico Nacional (en adelante AHN), *Sección Consejos*, Leg. 5453, n.º 22, s/f. Antes de ser admitido a estudiar la Gramática Latina, el candidato era examinado de su soltura al leer, escribir, aplicar las cuatro reglas matemáticas, y de sus conocimientos de Doctrina Cristiana. Superada esta prueba, el niño podía matricularse.

sidad de Oviedo¹⁶. Pero tuvo que aguardar su matriculación debido a la participación directa de catedráticos y universitarios en la Guerra de la Independencia contra el invasor francés, lo cual supuso que el *alma mater* permaneciese cerrada y su vida académica totalmente paralizada desde mayo de 1808 hasta el fin de las hostilidades en Asturias en 1812.

Sabemos que en esta Universidad Literaria cursó once años, repartidos del siguiente modo: tres de Filosofía, seis de Teología y dos de Moral¹⁷. Los tres primeros pudo cursarlos en los cursos que median entre 1812 y 1815¹⁸, siguiendo el Plan de estudios de Caballero de 1807, hasta que recibió el título de Bachiller en Teología¹⁹.

Una vez aprobados y superados los cursos eminentemente filosóficos (nos situamos en 1815-1816), nuestro biografiado se dispuso a comenzar la carrera teológica²⁰, que comenzaría siguiendo el Plan de Estudios de 1807 y concluiría según lo prevenido en el de 1774, puesto que no parece que el Plan de 29 de junio de 1821, surgido en pleno Trienio Liberal, tuviese especial incidencia en la Universidad Ovetense. El currículo de aquellos dos Planes coincidía en la extensión de los estudios: cuatro años para acceder al grado de Bachiller en Teología, y otros cuatro más para el de Licenciado²¹. Además, como sucedía en Filosofía, los alumnos debían asistir a la Academia de Teología. Nuestro biografiado asistió a la

¹⁶ Sobre la fundación y devenir histórico de esta Universidad remitimos fundamentalmente a F. CANELLA SECADES, *o.c.* (nota 11).

¹⁷ Cf. Archivo del Ministerio de Justicia de Madrid (en adelante AMJM), Expediente personal de Fernando Argüelles Miranda, Leg. 3485, Exp. 11214, n.º 1, y P. RODRÍGUEZ LÓPEZ, *o.c.* (nota 1), p.281.

¹⁸ Con motivo de la visita de inspección política que efectúan a la Universidad en 1815 los canónigos José Antonio Palacio y Francisco Lamuño, promovidos por el Gobierno de S. M. Fernando VII, debido a los rumores latentes de que en ella se enseñaban doctrinas perniciosas a la religión e inductivas de subversión a las legítimas potestades, acusación que tras la misma quedará desmentida, todos los catedráticos forman listados de sus alumnos, a pesar de la escasez de los mismos. En ninguno de ellos aparece el nombre de don Fernando, de ahí que podamos deducir que cursó la Filosofía en ese período de años arriba referido.

¹⁹ ASV, *Arch. Concist.*, *Processus Consist.*, 256, n.º 5, fol. 32-44, y P. RODRÍGUEZ LÓPEZ, *o.c.* (nota 1), p.281.

²⁰ Sobre la historia concreta de esta facultad en la Universidad de Oviedo remitimos al interesante artículo, V. BELTRÁN DE HEREDIA, *La facultad de Teología en la Universidad de Oviedo: La Ciencia Tomista* 55 (1936), p.213-259.

²¹ Sobre la enseñanza de Teología en los Planes de 1807 y 1774, ver: AHN, *Sección Consejos*, Leg. 5453, n.º 22, s/f.

misma durante, al menos, seis años²². Su calidad y valía debía ser extraordinaria, puesto que el mismo Inocencio Penzol Lavandera afirma «y obtuvo el empleo de gimnaxiarca»²³.

Don Fernando concluyó sus estudios obteniendo los títulos de Bachiller y Licenciado en Teología, con aprobado *nemine discrepante*²⁴, probablemente en 1823.

Lo azaroso de los tiempos y el clima de hostilidad hacia la facultad de Teología hacía que muchas cátedras permaneciesen vacantes²⁵, de ahí que el decano junto a los Catedráticos de la Facultad de Teología viesen en él un buen candidato para ocupar, como sustituto²⁶, las cátedras de segundo y tercer año de Teología²⁷. De hecho, Fermín Canella Secades nos los presenta como Doctor y como Catedrático en el breve resumen biográfico que ofrece de nuestro personaje al incluirlo entre las personalidades memorables de la Universidad Ovetense²⁸. Ocupó el cargo durante dos años, puesto que en abril de 1825 ya le tenemos en Taramundi viviendo al lado de su tío don Tomás²⁹. El provecho mutuo de profesor y alumnos debió ser muy notable³⁰.

Ahora bien, la decadencia de los estudios, la hostilidad creciente hacia la Teología demostrado en el espíritu secularizador de los diversos Planes, la falta de estímulo y compensación, y, sobre todo, su vocación al servicio de las almas imitando la forma de vida de su querido protector y mentor, hicieron que don Fernando se decantase por abandonar la

²² Cf. ASV, *Arch. Concist., Processus Consist.*, 256, n.º 5, fol. 32-44, y AMJM, Expediente personal de Fernando Argüelles Miranda, Leg. 3485, Exp. 11214, n.º 1.

²³ «Gimnasio» era la denominación latina de las Academias, puesto que en ellas se ejercitaban los estudiantes, tal como acabamos de citar, de cara a la preparación del examen final de Licenciatura. Estaban dirigidas por el Director, nombrado por el Claustro, y el Gimnesiarca, votado por los académicos.

²⁴ Cf. AMJM, Expediente personal de Fernando Argüelles Miranda, Leg. 3485, Exp. 11214, n.º 1, y P. RODRÍGUEZ LÓPEZ, *o.c.* (nota 1), p.281-282.

²⁵ V. BELTRÁN DE HEREDIA, *o.c.* (nota 20), p.257.

²⁶ Es probable que el catedrático al que sustituyese fuese don Juan Jerónimo Couder, quien en 1823 había sido expulsado del *alma mater* ovetense por liberal, y en 1826 removido a su cargo (Cf. *Ibid.*, p.240).

²⁷ Cf. AMJM, Expediente personal de Fernando Argüelles Miranda, Leg. 3485, Exp. 11214, n.º 1, y ASV, *Arch. Concist., Processus Consist.*, 256, n.º 5, fol. 32-44.

²⁸ F. CANELLA SECADES, *o.c.* (nota 11), p.733.

²⁹ Cf. Archivo Histórico Diocesano de Oviedo (en adelante AHDO), *Libro de fábrica de San Martín de Taramundi*, 57.6.31, *s/f*.

³⁰ P. RODRÍGUEZ LÓPEZ, *o.c.* (nota 1), p.282.

docencia, a la cual, por méritos y cualificación, bien podría haberse dedicado, para ordenarse de presbítero y, previa oposición, acceder a una parroquia donde poder desempeñar la *cura animarum*.

PÁRROCO EJEMPLAR

Situado en Taramundi, el 2 de abril de 1825, su tío tomó posesión de un patrimonio a favor de su sobrino, clérigo de prima ya, donado por él mismo y por José Gra vecino del lugar de las Redondas, asociándole al servicio pastoral de la parroquia³¹. En virtud de este patrimonio, don Fernando fue ordenado de presbítero en las Témperas de Ceniza del Año Santo de 1826³² por el Prelado ovetense Gregorio Ceruelo de la Fuente³³.

Días antes de su ordenación, el 9 de enero de 1826, el Obispo había mandado fijar los Edictos para la provisión de sesenta y tres parroquias

³¹ AHDO, *Libro de fábrica de San Martín de Taramundi*, 57.6.31, s/f.

³² Este dato lo extraemos de P. RODRÍGUEZ LÓPEZ, *o.c.* (nota 1), p.282, y de J. RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, *o.c.* (nota 1), p.132. En AMJM, Expediente personal de Fernando Argüelles Miranda, Leg. 3485, Exp. 11214, n.º 1, se dice que fue ordenado de presbítero en las Témperas de Ceniza de 1825, lo cual es erróneo, al igual que el dato que ofrece R. GUTIÉRREZ (dir. editorial), *o.c.* (nota 1), s/f.: «en las Témperas de Trinidad de 1826 recibió el sacerdocio». Los cuatro testigos que firman su Proceso Consistorial, en la respuesta a la cuestión quinta, se limitan a decir que les consta que tiene todas las Órdenes Sagradas, incluido el Presbiterado que recibió en 1826, sin precisar nada más (Cf. ASV, *Arch. Concist., Processus Consist.*, 256, n.º 5, fol. 32-44). Esto no podemos corroborarlo en su expediente de órdenes, puesto que desgraciadamente en octubre de 1934, con la Revolución en Asturias, se quemó el Archivo Diocesano, y en él los expedientes de órdenes, por lo que desconocemos los que sobre él se hiciesen y quién los firmase, al igual que las fechas de sus órdenes menores y de diaconado, aunque tendrían todas lugar, en vista de su madurez, 28 años, y sus buenas prendas, en el período que va desde abril de 1825 a febrero de 1826. La fecha exacta de su ordenación, después de consultar un calendario eclesiástico perpetuo (A. CAPPELLI, *Cronologia, cronografia e Calendario Perpetuo del principio dell'Era Cristiana ai giorni nostri*, Ulrico Hoepli, Editore Libraio della Real Casa, Milano 1930, p.44-45), fue el sábado 18 de febrero, puesto que el Derecho Canónico prescribía que las órdenes mayores se habían de conferir en los sábados de las cuatro Témperas.

³³ En la biografía que aparece en R. GUTIÉRREZ (dir. editorial), *o.c.* (nota 1), s/f., se dice que su primera misa tuvo lugar en el Convento de Santo Domingo de Oviedo en junio de 1826, previas las licencias del Ordinario o su Provisor. Es un dato muy poco fiable por el tiempo que media entre ambas, pero lo apuntamos por ser la única referencia que hemos encontrado al respecto.

vacantes en concurso de oposición. A él compareció nuestro personaje por la Facultad de Teología como Presbítero Teólogo. Tras las pertinentes pruebas, sus ejercicios obtuvieron la «regulación de segunda letra»³⁴, firmando, entonces, para los siguientes beneficios curados vacantes: el de San Pelayo de Olloniego, en Lena; el de San Juan de Moldes, en Castropol; el de San Juan de Malleza en Pravia de Allende, y el de San Martín de Oscos³⁵, en el Arciprestazgo del Honor de Grandas. El Obispo don Gregorio, en la formación de las ternas que envía a Su Majestad Fernando VII para su elección el 6 de mayo de 1826, sólo incluirá el nombre del futuro Obispo de Astorga en la parroquial de San Martín de Oscos, si bien en el primer lugar. El 9 de junio siguiente, el rey proveyó los beneficios curados vacantes, correspondiendo a don Fernando el de esa feligresía, el cual era clasificado de segundo ascenso y cuyo valor era de 4000 reales al año³⁶.

Empezará a ejercer como párroco desde la segunda quincena del mes de julio³⁷, si bien su toma de posesión se demorará hasta el 12 de marzo de 1827³⁸. Su primer cometido fue la reconstrucción del templo parroquial, el cual, desde mediados del siglo XVIII, venía amenazando ruina³⁹.

³⁴ Cf. AHN, *Sección Consejos*, Leg. 16957, Provisiones Eclesiásticas, Concurso de oposición de 1826, fol. 15v. Había tres notas: la primera para aquellos que recibieron la mejor censura de los examinadores; la segunda para los que se aproximaron a éstos, y la tercera para todos los demás que hubieran obtenido la aprobación.

³⁵ Esta parroquial había quedado vacante a las 3 de la mañana del 15 de enero de 1824 cuando fallecía su párroco don Alonso Menéndez Laguna [Cf. AHDO, *Libro de defunciones de San Martín de Oscos (1772-1827)*, 38.5.18, fol. 165v]. Sobre los párrocos habidos en esta feligresía desde 1625 remitimos a una relación que figura en: Archivo Parroquial de San Martín de Oscos (en adelante APSMO), *Libro (3) de culto y fábrica (1848-1979)*, fol. 1r.

³⁶ Cf. AHN, *Sección Consejos*, Leg. 16957, Provisiones Eclesiásticas, Concurso de oposición de 1826, s/f.

³⁷ Este dato lo encontramos en un documento firmado por un sucesor suyo al frente de esta parroquia, don Fermín Martínez Guzmán, quien escribe un *Retrato moral del Sr. Argüelles*, el cual constituye una fuente de primer orden por su importancia. Cf. APSMO, *Libro (3) de Culto y Fábrica (de 1848 a 1979)*, página suelta sin numerar.

³⁸ Cf. J. RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, *o.c.* (nota 1), p.133, y Archivo Capitular de Oviedo (en adelante ACO), Fichero elaborado por Francisco Suárez Rodríguez para uso de los Archivos Capitular y Diocesano.

³⁹ El mismo Prelado don Gregorio Ceruelo de la Fuente, durante la Visita Pastoral de esta parroquia el 25 de agosto de 1825, dejó constancia de ello, ordenando su pronta reparación [Cf. APSMO, *Libro (2) de fábrica de San Martín de Oscos (1735-1847)*, fol. 128v].

Sin contar con fondos de la Fábrica, y con tan sólo 125 pesetas de su propiedad emprendió la reconstrucción⁴⁰, la cual concluyó exitosamente tras dos años de duro trabajo, según atestigua la inscripción grabada en cantería en la dovela de una columna del arco izquierdo del presbiterio⁴¹. Además de esta gran obra, y de su progresivo adorno⁴², nuestro biografiado también construyó el cementerio⁴³.

A nivel pastoral, se desvivió por el bien espiritual de sus feligreses sirviéndose de la celebración continua de los sacramentos, sus permanencias en el confesonario, sus predicaciones, el impulso que dio a las Cofradías existentes y su práctica continua de la caridad para con los más pobres y necesitados a los que socorría tanto económica como espiritualmente. Por ello fue presentado como un ejemplar muy digno de imitación para todos los párrocos⁴⁴.

Durante sus años al frente de esta parroquia le correspondió bregar con una serie de acontecimientos marcados por lo convulso de esos tiempos. Le correspondió, como párroco, asistir espiritualmente a dos condenados a muerte por su participación en las escaramuzas pro-carlis-

⁴⁰ Cf. *Retrato moral del Sr. Argüelles*. Las obras estuvieron dirigidas por el arquitecto Fr. Hilarión, lego del convento benedictino de Corias [Cf. APSMO, *Libro (2) de fábrica de San Martín de Oscos (1735-1847)*, fol. 132v].

⁴¹ Respecto al origen e historia de la Iglesia parroquial remitimos a lo que Fermín Martínez Guzmán escribe en APSMO, *Libro (3) de culto y fábrica (1848-1979)*, fol. 1r.

⁴² Fermín Martínez Guzmán dice en su recorrido histórico de la Iglesia parroquial de San Martín de Oscos que en tiempos de don Fernando se hicieron los retablos de la Virgen del Rosario y del Carmen, y que «dejó de altar mayor (en confianza de que no dejaría de hacerse otro) el camarín con la imagen de S. Martín, que hay en la sacristía», APSMO, *Libro (3) de culto y fábrica (1848-1979)*, fol. 1r.

⁴³ Éste costó 1.561 reales [Cf. APSMO, *Libro (2) de Fábrica de San Martín de Oscos 1735-1847*], fol. 140v] y fue mandado construir para dar cumplimiento a la Real Orden del Ministerio de Fomento de 2 de junio de 1833, la cual buscaba acabar con los graves problemas de salubridad que se seguían de los enterramientos dentro de las Iglesias.

⁴⁴ Éstas fueron palabras pronunciadas por el Prelado don Juan Ignacio Moreno y Maisonave durante la Visita que practicó a la parroquia el 5 de septiembre de 1861 [Cf. APSMO, *Libro (3) de Fábrica (1848-1979)*, fol. 14r-v]. También don Fermín Martínez Guzmán dice de don Fernando en su *Retrato moral del Sr Argüelles*: «desplegó un celo heroico, por el esplendor del culto, y la santificación de las almas que le colocarían en la primera fila de los párrocos habidos en la Diócesis durante el siglo pasado»; «el espíritu de religiosidad que se nota al presente a aquel párroco de celo Apostólico ejemplar se debe».

tas⁴⁵. También tuvo que ver, resignado, cómo era desamortizada una de las posesiones que el párroco disponía para su sustento y el de su caballería⁴⁶. Fue encarcelado⁴⁷ en Oviedo⁴⁸, por su airada y tenaz oposición al Obispo electo por la Reina Regente, José Joaquín Pérez de Necochea, en un momento de dificultades en las relaciones entre España y la Santa Sede a cuenta del no reconocimiento papal como futura Reina a Isabel II. Este episodio le valió el reconocimiento público y eclesial, por lo

⁴⁵ Se trataban de Antonio Rico, vecino de Liñeiras, y de Pedro Álvarez, natural de Pelou en Grandas, quienes habían sido capturados por la tropa de seguridad y urbanos de Burón, y por ser contrarios al actual gobierno de la Reina Regente María Cristina, fueron mandados fusilar por don Joaquín Cayuela, Comandante del Cantón de Fuensagrada [Cf. Partida de difuntos del 29 de octubre de 1836, AHDO, *Libro de defunciones de la Parroquia de San Martín de Oscos (noviembre 1827-septiembre 1857)*, 38.5.19, fol. 27r]. Para conocer el desarrollo de las guerras carlistas en Asturias remitimos a: J. M.^a MORO, *La primera guerra carlista (1833-1840)*, en AA.VV., *Historia general de Asturias*, Silverio Cañada (ed.), Gijón 1978, p.83-90.

⁴⁶ Fermín Martínez Guzmán al referirse a la Rectoral (el párroco no tenía casa rectoral, de ahí que tuviese que hospedarse en alguna de las casas de la localidad bien bajo régimen de alquiler, bien prestada gratuitamente) y sus posesiones dice: «Fincas rectorales, tres, a saber, el prado de la entrada de Cartigeiros, y el llamado del Pasál, que enajenó la famosa desamortización, y la tierra Labradía, cercada con pared, sita entre la iglesia, y el río», APSMO, *Libro (3) de culto y fábrica (1848-1979)*, fol. 1v. Sobre la desamortización en Asturias ver el artículo de J. M.^a MORO, *La desamortización eclesiástica. Acceso de la burguesía a la propiedad de la tierra*, en AA.VV., *Historia general...*, o.c. (nota 45), p.97-112, y su libro *La desamortización en Asturias en el siglo XIX*, Silverio Cañada (ed.), Oviedo 1981.

⁴⁷ El futuro Prelado ovetense Juan Ignacio Moreno y Maisonave, en una carta al Nuncio de 9 de junio de 1858, dice respecto a don Fernando: «durante el gobierno del Obispo presentado, no quiso reconocer su jurisdicción, ni permitio que en su Parroquia ejerciera ningun clerigo las licencias que aquel les daba, p^o lo que fue llamado a esta ciudad donde se le puso preso y se le encarcelo» (ASV, *Arch. Nunz. Madrid*, Caja 429, Sez. 36. Tit. 1, n.º 1, fol. 524-525, y *Segr. Stato*, 1858, Rúbr. 249, fasc. 1, fol. 38-39). Además, su epitafio sepulcral reza: «... persecuciones et carcerem sustinuit propter Ecclesiae iurium defensionem...» [Cf. P. RODRÍGUEZ LÓPEZ, o.c. (nota 1), p.310]. Y J. RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, o.c. (nota 1), p.139, recoge el testimonio del General de Sanidad Militar don Antonio López Cotarelo, cuyos antepasados pertenecen a la familia de Argüelles Miranda, que dice respecto a don Fernando: «era todo un hombre; por el punto de vista de la Iglesia, fue como se sabe, encarcelado y su entereza en defender lo que consideraba era legal desde la cárcel salió para pronunciar un sermón ante la Reina Isabel II».

⁴⁸ No sabemos las fechas entre las cuales tuvo lugar su reclusión, ni el lugar de ella, aunque lo más probable es que fuese en el edificio de San Lázaro, que en ese momento hacía de cárcel de Corona, o en la Real Fortaleza.

que fue nombrado Examinador Sinodal el 14 de octubre de 1846, por el Vicario Capitular, don Ignacio Díaz Caneja⁴⁹, y el 12 de marzo de 1847, en virtud de sus enormes méritos y desvelos, Arcipreste del Honor de Grandas⁵⁰, cargo que ostentará hasta el 14 de mayo de 1850, fecha en que es promovido a la parroquial de San Martín de Taramundi, vacante desde el fallecimiento de su tío Tomás el 23 de mayo de 1837⁵¹.

El mismo Ignacio Díaz, promovido al episcopado ovetense en octubre de 1847, le nombrará, nuevamente, Examinador Sinodal, el 25 de septiembre de 1848, para tomar parte como censor en el concurso de oposición que había convocado para cubrir el gran número de parroquias vacantes debido a esos años de turbias relaciones entre Iglesia y Estado⁵². Pensando en el homenaje que podría ofrecer a su tío Tomás, decidió pedir dispensa pontificia de su cargo de Examinador Sinodal, para presentarse en las segundas propuestas, a fin de optar, exclusivamente, al Beneficio Curado de San Martín de Taramundi. Se presentó al concurso como párroco moralista, obteniendo sus ejercicios censura de primera clase. En las ternas formadas por el Prelado, fue colocado en primera posición, quedando ratificada dicha propuesta el 9 de febrero de 1850, tras la firma real⁵³.

Aquí, su labor pastoral siguió los mismos derroteros que en su prolongada etapa en San Martín de Oscos, a saber, práctica frecuente de los sacramentos, largas permanencias en el confesionario, instructivos sermones, y, sobre todo, su ejemplo.

⁴⁹ Cf. Cabildo de 16 de octubre de 1846: ACO, *Libro de Acuerdos*, n.º 72, fol. 307v, y Cf. ACO, *Gobierno Ecco. Sede Vacante*, Caja 212 (1840-1848), s/f.

⁵⁰ Dato extraído del fichero que obra en el ACO elaborado por Francisco Suárez Rodríguez para uso de los Archivos Capitular y Diocesano de Oviedo y del resumen biográfico y de méritos que se halla en la terna enviada a S. M. para la provisión de la parroquia de San Martín de Taramundi: AMJM, Leg. 3877, Exp. 15621: Provisión de Curatos de Oviedo, Segunda terna del concurso celebrado Año de 1848, fol. 11v-12r.

⁵¹ Partida de defunción de don Tomás: AHDO, *Libro parroquial de partida de difuntos de la parroquia de S. Martín de Taramundi (mayo 1818-diciembre 1852)*, 57.6.23, fol. 104v-105r. A él le unían unos vínculos muy especiales, por eso, como único albacea y heredero, le correspondió ocuparse de todo lo concerniente al traspaso de poderes de la parroquia de San Martín de Taramundi al regente interino de la misma, don Francisco Rodríguez de la Pereyra (esta anotación la encontramos en AHDO, *Libro de Fábrica de San Martín de Taramundi*, 57.6.31, fol. 208r-v).

⁵² Cf. ACO, *Libro de Acuerdos*, n.º 73, s/f.

⁵³ Cf. AMJM, Provisión de curatos en Oviedo, Leg. 3877, Exp. 15621, Segundas ternas del concurso celebrado Año de 1848.

Su estancia al frente de la feligresía de Taramundi fue muy corta, puesto que a finales de 1851 es elegido, previo concurso de oposición, canónigo magistral de la Catedral de Oviedo, pero muy intensa⁵⁴.

CANÓNIGO Y VIDA CARITATIVA EN OVIEDO

Atendiendo a la estima que le profesaba su Prelado, y lo precario de su salud, debido a sus grandes desvelos en aquellas parroquias del extremo occidental asturiano, se decidió a opositar a la Canonjía de oficio Magistral⁵⁵ de Oviedo, vacante por fallecimiento de don Pablo Rocés Lamuño⁵⁶, para recobrar su salud, y terminar sus días de una forma tranquila y serena. A ella se presentaron dos candidatos, nuestro biografiado y don Victorio Pericón de la Fuente. Tras la celebración de los ejercicios escolásticos para su provisión, salió elegido, por unanimidad de votos, el 15 de octubre de 1851 don Fernando⁵⁷, tomando posesión de su prebenda el 13 de diciembre siguiente⁵⁸.

Fue uno de los más principales colaboradores del anciano Obispo Díaz Caneja. Éste le nombró Gobernador Eclesiástico, el 27 de julio de 1852⁵⁹,

⁵⁴ De la comunicación a sus feligreses de su traslado a la capital del Principado, motivado por su ascenso al Oficio de Magistral, nos da testimonio J. Rodríguez Fernández citando la carta que le fue a él remitida, en 1958, por Arcadia Pérez Rodil, sobrina biznieta de Isabel Argüelles Miranda, hermana de don Fernando, la cual dice: «aquel gran sacerdote que tanto bien hizo y tanto lloró el pueblo de Taramundi. Lo lloró moral y materialmente, pues constituyó un verdadero luto el día que en un paternal sermón de despedida les anunció su marcha con estas palabras: «¡yo no sé que deciros, para deciros adios...!» prorrumpiendo todos en un llanto inconsolable, que prosiguieron por caminos y aldeas, tantas veces, cuantas lo recordaban». Cf. J. RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, *o.c.* (nota 1), p.136.

⁵⁵ Acerca del reglamento de esta Canonjía remitimos a AMJM, Estatutos Antiguos y Modernos de Oviedo, Leg. 3989, Exp. 20190, *Estatutos Modernos*, fol. 32v, y *Estatutos Antiguos*, fol. 7r-v.

⁵⁶ Había fallecido el 19 de septiembre de 1846. Cf. Ángulo de 20 de septiembre de 1846: ACO, *Libro de Acuerdos*, n.º 72, fol. 303v-304r.

⁵⁷ Sobre los edictos, los responsables de examinar los memoriales y los ejercicios de provisión remitimos a ACO, *Libro de Acuerdos*, n.º 73, s/f. Apenas dos días después de su elección, fue elegido, nuevamente, Examinador Sinodal por tres años, *Ibid.*

⁵⁸ *Ibid.* Confirrió poder el día antes para que en su nombre tomase posesión del cargo el Arcediano de Rivadeo, Dr. D. Víctor Ceruelo de Velasco.

⁵⁹ Cf. ACO, *Libro de Acuerdos*, n.º 74, s/f.

durante el tiempo que estuviese ausente girando la Visita Pastoral, y, posteriormente, durante sus ausencias en los tres últimos años de su vida⁶⁰. Fue designado Examinador Sinodal otras dos veces más, además de las ya citadas, en concreto: el 3 de febrero de 1855⁶¹ y el 26 de abril de 1858⁶².

Entre sus compañeros capitulares «era muy respetado y querido, a quien se confiaron cargos importantísimos, que exigían prudencia y alteza de miras para su buen desempeño»⁶³. Fue elegido miembro de muchas Comisiones que perseguían fines muy variopintos, participó en varias tomas de posesión de capitulares, elección de párrocos y albacea de algunos canónigos difuntos⁶⁴. Además, tuvo que desempeñar otras funciones capitulares para las que fue nombrado en las elecciones de oficios que normalmente tenían lugar la vigilia de San Pedro y San Pablo (28 de junio), entre los que destaca el de Rector del Colegio de San Pedro de los Verdes⁶⁵.

Destinaba mucho tiempo al confesionario y, también, al púlpito en virtud de su oficio⁶⁶, «lo que le ha grangeado un gran respeto y veneración público», hasta el punto de convertirse en «el consultor de todo el clero, y cuantas personas se ven afligidas van al punto a buscar al

⁶⁰ Cf. ASV, *Arch. Nunz. Madrid*, Caja 429, Sez. 36. Tit. 1, n.º 1, fol. 524-525; ACO, *Libro de Acuerdos*, n.º 74, s/f., y AMJM, Expediente personal de Fernando Argüelles Miranda, Leg 3485, Exp. 11214, n.º 1.

⁶¹ Fue nombrado por ese octogenario Prelado. Cf. ACO, *Libro de Acuerdos*, n.º 74, fol. 1r.

⁶² Propuesto por el nuevo Obispo Juan Ignacio Moreno y Maisonave. Cf. *Ibid.*, s/f.

⁶³ P. RODRÍGUEZ LÓPEZ, *o.c.* (nota 1), p.283.

⁶⁴ Todas ellas pueden verse leyendo los libros de Actas Capitulares relativas a los años en que fue Magistral, ACO, *Libro de Acuerdos*, n.ºs 73 y 74.

⁶⁵ En el Ángulo de San Pedro de 1853 fue elegido por primera vez para este cargo, pero renunció al mismo «por motivos particulares» (ACO, *Libro de Acuerdos*, n.º 74, fol. 23r-v). En el mismo ángulo de 1856, fue elegido nuevamente, y esta vez sí que aceptó el puesto por tres años (Cf. Cabildo de 7 de julio de 1856: *Ibid.*, fol. 1v), los cuales no cumpliría del todo, por su proposición para el Obispado de Astorga. Por ello, dejó al frente del Colegio, para su orden y gobierno hasta que terminase su mandato, a su sobrino don Benigno Argüelles Miranda (Cf. Ángulo de 1 de marzo de 1859, *Ibid.*, fol. 25v).

⁶⁶ El Magistral de Oviedo estaba obligado a predicar diez sermones todos los años y dos más a la voluntad del Prelado y Cabildo. Este dato lo extraemos de la comunicación hecha por la Comisión formada por el Abad de Teverga y Doctoral para, después de despachar con el Obispo, sacar los Edictos para la provisión de la vacante dejada por don Fernando con motivo de su ascenso al Obispado de Astorga (Cf. Cabildo de 1 de abril de 1859, ACO, *Libro de Acuerdos*, n.º 74, fol. 29v).

Sr. Magistral»⁶⁷. Tuvo un espíritu muy «caritativo y desprendido, así es que nunca tiene un cuarto»⁶⁸, como demuestran sus numerosas intervenciones a favor de los más pobres y necesitados de Oviedo y Provincia: participó, como miembro de la comisión auxiliar de socorros de la Junta Provincial de Beneficencia, en hacer acopio de granos y distribución de donativos con motivo de la miseria y cólera desatada en Asturias en esta década de los cincuenta⁶⁹, auxilió a los enfermos del cólera hasta el punto de caer él mismo enfermo⁷⁰, fue socio fundador, en 1857, del Banco Agrícola establecido en Oviedo para el socorro de los labradores necesitados⁷¹, e intervino en la llegada a dicha capital de las Conferencias de San Vicente de Paúl⁷², de la que fue Padre Espiritual hasta su nombramiento episcopal⁷³.

Toda esta labor capitular y filantrópica le valió el reconocimiento público del pueblo⁷⁴, del Prelado⁷⁵ y de la propia Reina⁷⁶.

⁶⁷ Cf. ASV, *Arch. Nunz. Madrid*, Caja 429, Sez. 36. Tit. 1, n.º 1, fol. 524-525, y AMJM, Expediente personal de Fernando Argüelles Miranda, Leg. 3485, Exp. 11214, n.º 1.

⁶⁸ Cf. Palabras del Prelado don Juan Ignacio Moreno y Maisonave refiriéndose a don Fernando, ASV, *Arch. Nunz. Madrid*, Caja 429, Sez. 36. Tit. 1, n.º 1, fol. 524-525; Caja 430, Sez. 36, Tit. 3, fol.51, y *Segr. Stato*, 1858, Rúbr. 249, fasc. 1, fol. 38-39.

⁶⁹ Cf. Boletín Oficial de Oviedo (en adelante BOO) 55 (1854), p.1-2; BOO 135 (1853), p.3, col.2. Sobre el hambre y el cólera ver: J. M.º MORO, *Hambre y cólera en Asturias a mediados del siglo XIX*: BIDEA 154 (1999), p.181-232; Íb., *Las epidemias de cólera en la Asturias del siglo XIX*, KRK Ediciones, Universidad de Oviedo, Oviedo 2003.

⁷⁰ Cf. AMJM, Expediente personal de Fernando Argüelles Miranda, Leg. 3485, Exp. 11214, n.º 1, y ASV, *Arch. Nunz. Madrid*, Caja 429, Sez. 36. Tit. 1, n.º 1, fol. 524-525.

⁷¹ Cf. *Ibid.*

⁷² La primera acta data del 23 de diciembre de 1855. Cf. *Libro de Actas de la Sociedad de San Vicente de Paúl de Oviedo (1855-1860)*, s/f. Sobre las Conferencias de San Vicente de Paúl en Oviedo remitimos a: T. RECIO GARCÍA, *Las Conferencias de San Vicente de Paúl en Oviedo*: Studium Ovetense 13 (1985), p.183-191.

⁷³ ASV, *Arch. Nunz. Madrid*, Caja 429, Sez. 36. Tit. 1, n.º 1, fol. 524-525, y Boletín de la Sociedad de San Vicente de Paúl en España, t.1, Madrid 1856, p.166.

⁷⁴ Cf. BOO 28 (1854), p.5, cols.1-2.

⁷⁵ Juan Ignacio Moreno y Maisonave dirá de él: «digno, respatabilísimo y verdadero varón apostólico» (Cf. Carta de don Fernando al Nuncio el 1 de junio de 1858, ASV, *Arch. Nunz. Madrid*, Caja 429, Sez. 36. Tit. 1, n.º 1, fol. 520).

⁷⁶ Isabel II mandó, incluso, que se le diesen las gracias en su real nombre, y que se hiciese mención honorífica suya en el Boletín Oficial de la Provincia [Cf. Cf. AMJM, Expediente personal de Fernando Argüelles Miranda, Leg. 3485, Exp. 11214, n.º 1, y BOO 31 (1855)].

NOMBRAMIENTO, PRECONIZACIÓN Y CONSAGRACIÓN EPISCOPAL

Como acabamos de decir, la fama y el olor de sus virtudes iban creciendo y extendiéndose proporcionalmente a la incesante labor social y caritativa que estaba desplegando en la Diócesis ovetense⁷⁷. Su propio obispo, informó al Nuncio sobre las dotes de su magistral, considerándole un digno candidato al episcopado⁷⁸. Lorenzo Barili, también informó al Confesor de la Reina, Antonio María Claret, de aquellas personas que consideraba idóneas para ocupar las Sedes Vacantes de las Diócesis españolas⁷⁹. Fue durante el viaje de Isabel II por el Norte de España en el verano de 1858⁸⁰, cuando, siguiendo el parecer del fundador de los Claretianos, y del mismo Nuncio, y en virtud de su Derecho de Patronato Real, nombró Obispo de Astorga⁸¹, vacante por fallecimiento de Benito

⁷⁷ El obispo de Lugo, don José de los Ríos y Lamadrid, en una carta al Nuncio fechada el 31 de mayo de 1858, dice: «en la citada Sta Iglesia Catedral de Oviedo existe un sugeto de extraordinario merito tanto en el orden científico como en el religioso, a quien juzgo yo muy apropiado para el referido cargo Episcopal: este es el Magistral Licenciado D^o Fernando Argüelles Miranda» (ASV, *Arch. Nunz. Madrid*, Caja 453, Sez. XLV, Tit. 26, fol. 731v).

⁷⁸ Sobre las cartas entre ambos remitimos a: ASV, *Arch. Nunz. Madrid*, Caja 429, Sez. XXXVI. Tit. 1, n.º 1, fol. 528, 520, 527, 524-525 (en ésta se da cuenta de un defecto de nuestro personaje: «en su locución y modales es poco lucido y a veces tiene el candor y la sencillez de un niño», lo cual era suficiente para que ese Obispo matizase que «creo que sería buen obispo con esponsalidad en alguna diócesis del interior de España»).

⁷⁹ Archivo General Cordis Mariae Filii (en adelante AGCMF), *Papeles de la Nunciatura de Madrid decisivos a N. Santo Fundador y Cartas del P. Claret al Nuncio*, 43/4/1, fol. 45; Cf. J. BERMEJO, *Epistolario pasivo de S. Antonio María Claret*, vol. II (1858-1864), Publicaciones Claretianas, Madrid 1994, p.108-110. En esta importante misiva, el nombre de don Fernando es el primero de la lista que figura como anexo.

⁸⁰ Sobre los hitos principales de este viaje remitimos a la obra: J. DE DIOS DE LA RADA Y DELGADO, *Viajes de SS. MM. y AA. por Castilla, León, Asturias y Galicia en el verano de 1858*, Madrid 1860.

⁸¹ Por lo peculiar del nombramiento, queremos detenernos brevemente en él. Durante esta permanencia, el Ministro de Gracia y Justicia, don Santiago Fernández Negrete, hace llegar, por medio de uno de sus colegas, a S. M. las ternas que proyectaba para las dos Iglesias vacantes de Astorga y Calahorra para su elección. En ellas, don Fernando ocupaba el primer puesto para la de Calahorra, y el Deán de Orense, don Epifanio Iglesias Díaz Castañeda, el mismo para la de Astorga [Cf. Carta del Nuncio al Padre Claret el 4 de agosto de 1858, J. BERMEJO, *o.c.* (nota 79), p.126-131]. La

Forcelledo y Tuero, a don Fernando por Real Decreto de 15 de agosto de 1858⁸². A pesar de las reticencias que mostró⁸³, atendiendo a su avanzada edad y estado de salud, finalmente aceptó⁸⁴.

noche del 4 de agosto, la Reina comunica al Obispo de Oviedo que acababa de proponer a su Magistral para el Obispado de Calahorra. Don Juan Ignacio, «en bien de la Iglesia», se tomó la libertad de manifestar a S. M. que, atendiendo a que en dicha Diócesis había poblaciones como Bilbao, Vitoria y Logroño, las cuales exigen que el Sr. Obispo tenga «más cultura y modales más finos que los de mi virtuoso Magistral que como Cura de Aldea p^r muchos años no ha entrado todavía en los usos honestos de la sociedad actual», propusiese al Deán de Orense, como hombre más versado y culto, para Calahorra, y a su Magistral, para la rural de Astorga «donde creo sera buen obispo». Al punto se le hizo partícipe de esto al General O'Donnell, quedando en avisar por telégrafo al Ministro de Gracia y Justicia, para que cambiase las ternas (todo esto se lo participa el Obispo de Oviedo al Nuncio el 5 de agosto de 1858 para su gobierno e inteligencia. Cf. ASV, *Arch. Nunz. Madrid*, Caja 429, Sez. 36. Tit. 1, n.º 1, fol. 522-523). Testimonio de que se llevó a cabo esta modificación son, la carta que el 9 de agosto escribe el Nuncio Barili al Secretario de Estado, Giacomo Antonelli, en la que le participa los nombramientos de Obispos de Astorga en el Magistral de Oviedo, y de Calahorra en el Deán de Orense, alabando además sus trayectorias (Cf. ASV, *Arch. Nunz. Madrid*, Caja 430, Sex. XXXIV B, Tit. 1, fol. 51); la comunicación que le escribe desde Gijón, el 12 de agosto, el Padre Claret al Nuncio, en la que le da cuenta de haber cumplido lo por él mandado en la carta citada de 4 de agosto anterior, diciendo: «hablamos [él y la Reina] de las Diócesis que se han provisto la de Astorga en el Magistral de Oviedo (este es y debe ser y no otro) y la de Calahorra en el Dean de Orense» (Cf. J. M.^a GIL, *Epistolario de San Antonio María Claret*, III vols., Cocolsa, Madrid 1970-1987, p.1629-1630), y la aprobación del cambio por el Nuncio comunicada al Obispo de Oviedo el 15 de agosto (Cf. Carta del Nuncio al Obispo de Oviedo en esta fecha, ASV, *Arch. Nunz. Madrid*, Caja 429, Sez. XXXVI, Tit. 1, n.º 1, fol. 526. En la contestación de este Prelado, fechada apenas dos días después, se dice: «sentiría mucho, no hubiera sido del agrado de V.E. el cambio de diócesis que p^a el Magistral me permiti indicar a S.M. pero lo hice movido del mejor deseo y el conocimiento que tengo de la persona y de lo que es la diócesis de Calahorra. Por esto le escribi a V.E. p^a que pudiera en caso necesario influir en lo que con los mayores datos que tiene V.E. creyese mas conveniente a la Iglesia». Cf. ASV, *Arch. Nunz. Madrid*, Caja 454, Sez. XLV, Tit. 34, fol. 650-651).

⁸² Cf. AMJM, Expediente personal de Fernando Argüelles Miranda, Leg. 3485, Exp. 11214, n.º 6.

⁸³ Don Fernando tuvo una audiencia particular con la Reina para que le liberase del nombramiento, pero ésta, lejos de escucharle, le impuso el precepto de obediencia (Cf. AMJM, Expediente personal de Fernando Argüelles Miranda, Leg. 3485, Exp. 11214, n.º 14), y le prometió ser su madrina de consagración.

⁸⁴ Cf. Carta del 3 de septiembre de 1858 al Ministro de Gracia y Justicia aceptando el cargo (AMJM, Expediente personal de Fernando Argüelles Miranda, Leg. 3485, Exp. 11214, n.º 14); carta al Nuncio, agradeciéndole su nombramiento, un día des-

Tras ello, comenzó el proceso civil y canónico⁸⁵ que concluiría con su preconización en Roma el 23 de diciembre de 1858⁸⁶. El Nuncio le informará el 3 de enero de todo ello, instándole a iniciar los preparativos de su consagración episcopal, y la recogida de Bulas Apostólicas⁸⁷ en Madrid⁸⁸. A esta capital se trasladará el 1 de marzo⁸⁹, después de dejar zanjados todos los asuntos relativos a sus oficios, hospedándose en la casa que los Hermanos Paúles tenían en la calle Duque de Osuna, n.º 5, conocida como Leganitos. Tras una audiencia con la Reina⁹⁰, y varias entre-

púés (ASV, *Arch. Nunz. Madrid*, Caja 451, Sez. XLV, Tit. 3, Corrispondenza con le Diocesi di Spagna. Astorga, fol. 409-410); carta al Cabildo de Oviedo de este mismo día 4 (ACO, *Libro de Acuerdos*, n.º 74, fol. 6v), y, finalmente, al Cabildo de Astorga [Cabildo de palabra de 14 de septiembre de 1858, Archivo Diocesano de Astorga (en adelante ADA), *Actas Capitulares desde 1853 a 1859*, vol. 10, 5/12, fol. 338r-v].

⁸⁵ El devenir de estos procesos los tenemos descritos en: AMJM, Expediente personal de Fernando Argüelles Miranda, Leg. 3485, Exp. 11214, n.ºs 7-18; Archivo del Ministerio de Asuntos Exteriores de Madrid (en adelante AMAEM), Archivo Santa Sede, Leg. H 2663, Exp. 1: nombramientos y presentaciones de obispos de 1858, s/f.; AMAEM, Archivo de la Embajada de España cerca de la Santa Sede: SS 1192, Reales Presentaciones 1858, n.º IV, Presentación de don Fernando Argüelles Miranda, Canónigo Magistral de Oviedo p^a la Iglesia y Obispado de Astorga, 1858, s/f. Remitimos en este punto, también a su Proceso Consistorial: ASV, *Arch. Concist., Processus Consist.*, 256, n.º 5, fol. 32-44.

⁸⁶ Cf. AMAEM, Archivo de la Embajada de España cerca de la Santa Sede: SS 1192, Reales Presentaciones 1858, n.º III, Presentación de don Manuel García Gil, Obispo de Badajoz para la Iglesia y Arzobispado de Zaragoza, 1858, s/f. Su *Propositio* puede verse en: AMAEM, Archivo de la Embajada de España cerca de la Santa Sede: SS 1192, Reales Presentaciones 1858, n.º IV, Presentación de don Fernando Argüelles Miranda, Canónigo Magistral de Oviedo p^a la Iglesia y Obispado de Astorga, 1858, s/f.

⁸⁷ Dos de ellas fueron retenidas (la de la Reina y los vasallos), y otras sufrieron varias puntualizaciones para salvaguardar las regalías de la corona. Cf. AMJM, Expediente personal de Fernando Argüelles Miranda, Leg. 3485, Exp. 11214, n.ºs 19-25 y 27.

⁸⁸ Cf. ASV, *Arch. Nunz. Madrid*, Caja 454, Sez. XLV, Tit. 34, fol. 658.

⁸⁹ Cf. Cabildo de 27 de febrero de 1859, ADA, *Actas Capitulares desde 1853 a 1859*, vol. 10, 5/12, fol. 360v; Boletín Eclesiástico del Obispado de Astorga (en adelante BEOA) 335 (10 de marzo de 1859), p.64, y Ángulo de 1 de marzo de 1859, ACO, *Libro de Acuerdos*, n.º 74, fol. 25v.

⁹⁰ Cf. Archivo General del Palacio Real de Madrid (en adelante AGPRM), *Sección Reinados, Fondo Isabel II*, Audiencias concedidas en los meses de marzo y abril de 1859, Caja 8585, Exp. 2; *Sección registros. Audiencias*, Registro de las audiencias tramitadas por la Mayordomía Mayor para visitar a S. M. Isabel II (1857-1859), Registro n.º 1009. Tras su consagración episcopal, solicitó al menos otras dos Audiencias, que le fueron concedidas el 30 de marzo, «para dar gracias», y el 5 de abril, para despedirse y recibir órdenes al partir para su Diócesis (Cf. *Ibid.*).

vistas con el Nuncio⁹¹ para fijar todo lo concerniente a su consagración, se dispuso a iniciar una tanda de Ejercicios Espirituales⁹². Finalmente, el 27 de marzo, a las once y media de la mañana, en la Capilla palatina⁹³, será consagrado Obispo por el Cardenal Arzobispo de Toledo, don Cirilo Alameda y Brea⁹⁴.

SU EPISCOPADO Y SU MAGISTERIO

Antes de su entrada en la Diócesis, don Fernando tomará posesión de la Diócesis de Astorga el 7 de abril en virtud de los poderes otorgados al Deán asturicense don Eusebio Martínez González⁹⁵. Seis días después, y tras su obligada parada en Valladolid, para entregar a su Metropolitano, don Luis de la Lastra y Cuesta, la Bula Pontificia a él dirigida⁹⁶, hizo su entrada, si bien los actos solemnes programados, se suspendieron por la proximidad de la Semana Santa⁹⁷.

⁹¹ Cf. ASV, *Arch. Nunz. Madrid*, Caja 451, Sez. XLV, Tit. 3, Corrispondenza con le Diocesi di Spagna. Astorga, fol. 402-403.

⁹² Tuvieron lugar en la casa citada de los Paúles, bajo la dirección de los Padres Inocencio Gómez y Faustino Díez, del 11 al 21 de marzo. Cf. Archivo de la Congregación de la Misión de Madrid, *Casas de la Congregación de la Misión en España (Madrid)*, Est. 16, Libro de ejercitantes sacerdotes, ordenandos y seglares. Casa de Madrid fundada en 1828, fol. 9r.

⁹³ Cf. AGPRM, *Sección Reinados. Fondo Isabel II*, Consagración del Sr. D. Fernando Argüelles Miranda, Obispo de Astorga, se celebró en la Capilla del Palacio Real y fueron padrinos los Reyes (1859), Caja 8696, Exp. 30. Su padrino de consagración fue, en nombre de los Reyes, el Duque de Bailén (*Ibid.*).

⁹⁴ Cf. AMJM, Expediente personal de Fernando Argüelles Miranda, Leg. 3485, Exp. 11214, n.º 26. Fue asistido por el Patriarca de las Indias, don Tomás Iglesias Barcones, y por el últimamente ordenado Obispo de Orihuela, don Pedro María Cubero López de Padilla.

⁹⁵ Para todo lo concerniente a la toma de posesión por poderes, remitimos a ADA, *Actas Capitulares desde 1853 a 1859*, vol. 10, 5/12, fol. 366r-368r. El Gobierno de la Diócesis lo asumió el 19 de abril. Cf. BEOA 342 (28 de abril de 1859), p.128. Hasta entonces ocupaba el cargo de Vicario Capitular Sede Vacante el Doctoral don Antonio Raymundo Tettamancy.

⁹⁶ Cf. Comunicación al Cabildo de Astorga leída el 8 de abril de 1859, ADA, *Actas Capitulares desde 1853 a 1859*, vol. 10, 5/12, fol. 368v.

⁹⁷ Tales actos pudieron celebrarse el día de Santo Toribio, patrono de la Diócesis. Sobre los mismos remitimos a: BEOA 340 (14 de abril de 1859), p.112; BEOA 342 (28 de abril de 1859), p.130-133, y BEOA 343 (5 de mayo de 1859), p.137-138.

El comienzo de su pontificado vino marcado por la elección de sus colaboradores más inmediatos⁹⁸, las cartas a sus fieles de Astorga⁹⁹ y al Papa¹⁰⁰, el conocimiento *in situ* de la realidad diocesana¹⁰¹ y la puesta en marcha de actividades que habían caído en desuso¹⁰².

Don Fernando, al igual que el resto del episcopado español, mostró su adhesión, colaboración y fidelidad a Isabel II y sus Gobiernos, que sólo se enturbió con motivo de dos acontecimientos, la publicación de la Encíclica *Quanta cura* y el *Syllabus*¹⁰³ y el reconocimiento del Reino de Italia por

⁹⁸ Como Provisor nombró a don Antonio Baltá, como Secretario de Cámara a don Joaquín Antonio Palacio [Cf. BEOA 342 (28 de abril de 1859), p.128], como Expedicionero de Preces Matrimoniales a Roma a don Francisco Armesto y Junquera, y como Procurador del Tribunal Eclesiástico a don José Rodríguez Núñez [Cf. ADA, *Códices*, Libro Registro de salida de oficios de la Secretaría de Cámara (1850-1878). Decretos 1850 a 1861, 3/3-25, fol. 303v, y BEOA 345 (19 de mayo de 1859), p.157-158].

⁹⁹ Su primera carta Pastoral, que consta de 55 páginas, la hemos encontrado en un volumen facticio que contiene varias cartas pastorales de obispos de distintas Diócesis de España, el cual se halla en la Biblioteca del Instituto Superior de Ciencias Morales de los Padres Redentoristas de Madrid, con la siguiente signatura: 479-8-31 (2). En ella parte de la cita bíblica 2Tim 1,14: «*bonum depositum custodi*», para tratar diversas cuestiones mediatizadas por su discurso acerca de la fe y la caridad.

¹⁰⁰ Para mostrar su adhesión y agradecimiento al Santo Padre, le envía, por mediación del Nuncio, una carta fechada el 18 de mayo. Cf. ASV, *Ep. Ad Princ., Positiones et Minutae*, Caja 36, enero-junio 1859, n.º 103. Pío IX le contestará el 13 de junio siguiente dándole gracias por sus loables sentimientos y ofreciéndole consejos pastorales. Cf. *Ibid.*

¹⁰¹ Comenzó a solicitar informes sobre el estado general de la misma, y de aspectos más concretos como el Seminario, la conducta del clero, la moralidad del pueblo, las disposiciones de los ordenandos, las condiciones de las casas religiosas, etc., y a recibir distintas comisiones del clero y el pueblo.

¹⁰² Cf. BEOA 343 (5 de mayo de 1859), p.136, y BEOA 345 (19 de mayo de 1859), p.152-153. En una carta dirigida al Nuncio el 27 de octubre de 1859 afirma: «ya voy arreglando esto poco a poco». ASV, *Arch. Nunz. Madrid*, Caja 451, Sez. XLV, Tit. 3, Corrispondenza con le Diocesi di Spagna. Astorga, fol. 391-392.

¹⁰³ Don Fernando, a pesar de la negativa del Ministro de Gracia y Justicia, se decidió a publicar la Encíclica *Quanta Cura* en el Boletín del Obispado en forma de carta pastoral vertida al castellano, el 15 de enero [BEOA 638 (19 de enero de 1865), p.17-24]. El *Syllabus*, en cambio, no está publicado en forma de carta pastoral, sino simplemente en latín y castellano; ver: BEOA 640-642 (2, 9 y 16 de febrero de 1865), p.33-51; no lleva fecha de traducción. Tras la concesión del *exequatur regio* las congratulaciones fueron manifiestas, incluidas las de don Fernando (Cf. Carta de don Fernando al Nuncio el 13 de marzo de 1865, Cf. ASV, *Arch. Nunz. Madrid*, Caja 367, Sez. VII-E, Tit. 2, n.º 3, fol. 656-657). Sobre la publicación del *Syllabus* en España remitimos a: V. CÁRCEL ORTÍ,

parte del reino español¹⁰⁴, que se resolvieron de forma satisfactoria para ambos poderes. Esa buena sintonía queda reflejada, en la Diócesis asturicense, en varios acontecimientos: la continuación de la aplicación del Concordato de 1851¹⁰⁵, la guerra de Marruecos¹⁰⁶, el descuento voluntario para subsanar la penuria del Erario Público¹⁰⁷, y la adhesión tras varias pro-

La publicación del «Syllabus» en España: Analecta Sacra Tarraconensia 57-58 (1984-1985), p.139-201.

¹⁰⁴ La actitud de don Fernando en toda esta «cuestión» fue clarísimamente papista, ultramontana y de carácter maximalista en el sentido de que no veía la usurpación del poder temporal del Papa como algo inevitable, sino que pretendía, en cambio, su conservación total, como una forma de garantizar su soberanía espiritual. Esto se desprende de las tres exposiciones que elevó a S.M. sobre esta temática, las dos primeras de forma colectiva con los Prelados del Arzobispado, y la última a título individual: Exposición del 31 de enero de 1860. Cf. BEOA 388 (22 de marzo de 1860), p.81-83; BEOA 494 (3 de abril de 1862), p.97-101 (no tiene fecha de publicación), y Exposición de 24 de julio de 1865, BEOA 665 (3 de agosto de 1865), p.235-237.

¹⁰⁵ El Obispo de Astorga continuó la tarea emprendida por sus predecesores en tres direcciones: el Convenio adicional sobre la dotación del culto y clero de 1859 (Cf. ADA, Caja 3050, Inventarios sobre la permutación de bienes), el Convenio sobre Capellanías colativas de 1867 [Cf. Auto de 17 de febrero de 1868, BEOA 797 (20 de febrero de 1868), p.49-50], y el proyectado Arreglo Parroquial que no pudo concluir por el estallido de la Septembrina [Cf. ADA, Caja 3052 (1), Serie de Inventarios, Arreglo Parroquial 1867-1868, n.ºs 3-12 y 19-26, s/f. Faltan los n.ºs 1-2 y 13-18, y ADA, Caja 3051 (1), n.º 12, Arancel (1868), y AMJM, Arreglos parroquiales de Astorga, Leg. 3827, Exp. 15460, s/f.].

¹⁰⁶ El papel de don Fernando en este conflicto armado vino marcado por la renuncia a la exención decretada a favor del clero y el sometimiento al descuento gradual de sus dotaciones [Cf. Exposición del Prelado y Cabildo Catedral de Astorga a la Reina con motivo de la guerra de África de 17 de noviembre de 1859, BEOA 373 (1 de diciembre de 1859), p.376-377], la organización de rogativas públicas y solemnes a fin de que Dios bendijese a las tropas españolas [Cf. BEOA 372 (24 de noviembre de 1859), p.368-370], y la celebración en todas las Iglesias de la Diócesis de una misa de acción de gracias y Te Deum por las victorias de Tetuán y Wad-Ras y el tratado definitivo de paz [Cf. BEOA 383 (9 de febrero de 1860), p.33-36, y BEOA 401 (21 de junio de 1860), p.185].

¹⁰⁷ Cf. Carta de don Fernando al Ministro de Gracia y Justicia el 29 de agosto de 1866. Cf. ADA, *Códices*, Libro de la Correspondencia con el Gobierno de S. M. (1848-1912), 3/3-21, fol. 203v y 210v. Don Fernando había manifestado que este hecho sería «la manzana de la discordia que divida al episcopado», por ello proponía al Nuncio, en su carta del 18 de agosto de 1866, que todos los Prelados acordasen «un donativo voluntario de todo el clero, evitando de esta manera que se nos exigiese y saldría mas ventajoso al Tesoro» (ASV, *Arch. Nunz. Madrid*, Caja 423, Sez. XXXI, Tit. 1, n.º 16, fol. 389-390).

nunciamentos¹⁰⁸ y la publicación en periódicos extranjeros de artículos injuriosos contra la Corona Española y sus instituciones¹⁰⁹. Todas estas muestras de fidelidad, le valieron a nuestro Prelado, como al resto de Obispos de la época, la condecoración militar como Caballero Gran Cruz de la Real y distinguida Orden Americana de Isabel la Católica¹¹⁰.

El 19 de septiembre de 1868 comenzaba la Gloriosa. La Junta Revolucionaria instalada en Astorga no causó grandes desmanes¹¹¹. Si bien no hubo especiales quejas contra ésta, sí que don Fernando tomó parte contra algunas de las decisiones adoptadas por los Gobiernos Revolucionarios, pidiendo la revocación de los decretos que perjudicaban los derechos de la Iglesia y oponiéndose a las libertades adoptadas por éste¹¹², incluida la de cultos instigada por las Cortes Constituyentes¹¹³. También

¹⁰⁸ Exposición de adhesión a la Reina, de 14 de abril de 1860, tras el levantamiento del general Ortega [Cf. ADA, *Códices*, Libro de la Correspondencia con el Gobierno de S. M. (1848-1912), 3/3-21, fol. 170v], y celebración de Te Deum por el triunfo sobre la sublevación acaecida en Madrid el 22 de junio de 1866 [Cf. BEOA 713 (5 de julio de 1866), p.201].

¹⁰⁹ Exposición de 20 de marzo de 1867, transcrita en ASV, *Arch. Nunz. Madrid*, Caja 411, Sez. XXIV, Tit. 2, fol. 958-959, y en BEOA 752 (4 de abril de 1867), p.97-98.

¹¹⁰ Real Decreto de 6 de diciembre de 1864 [Cf. AMAEM, *Condecoraciones*, Signatura C 267, Exp. 12, y BEOA 635 (29 de diciembre de 1864), p.314].

¹¹¹ Cartas de don Fernando al Nuncio Franchi el 10 de octubre de 1868 (Cf. ASV, *Arch. Nunz. Madrid*, Caja 462, Tit. 1, n.º 8, fol. 578-579), y 29 de octubre siguiente (Cf. ASV, *Arch. Nunz. Madrid*, Caja 463, Tit. 2, n.º 1, fol. 1).

¹¹² Carta de nuestro Prelado al Presidente del Gobierno Provisional el 3 de noviembre de 1868 pidiendo la revocación del Decreto de 18 de octubre sobre la supresión de casas de religiosos y agregación de las mismas. Cf. BEOA 835 (5 de noviembre de 1868), p.321-322, y *La Cruz* 1868/2, p.445-446, y exposición conjunta de los obispos de la metrópoli vallisoletana al Ministro de Gracia y Justicia el 23 de noviembre siguiente. Cf. BEOA 839 (10 de diciembre de 1868), p.357-363, y *La Cruz* 1868/2, p.488-494. Igualmente, se opuso al Decreto de 1 de enero de 1869 que pretendía la incautación de archivos, bibliotecas, gabinetes y demás colecciones de ciencia, arte o literatura que estaban en posesión de las catedrales, cabildos, monasterios y órdenes militares (Cf. ADA, *Actas Capitulares que comprenden desde el 2 de enero de 1860 al 24 de diciembre de 1873*, vol. 11, 5/13, fol. 370r, 384v-386r y 387r). También mostró su tenaz oposición al reconocimiento del matrimonio civil [Carta a las Cortes redactada por los Prelados españoles en Roma, fechada el 1 de enero de 1870. Cf. BEOA 896 (27 de enero de 1870), p.17-21; *La Cruz* 1870/1, p.31-34].

¹¹³ Don Fernando tomó parte en dos exposiciones respecto a este punto: una junto al resto de Prelados del Arzobispado dirigida a las Cortes Constituyentes el 13 de marzo de 1869, BEOA 855 (1 de abril de 1869), p.97-104, y *La Cruz* 1869/1, p.439-446, y otra en unión a su cabildo y clero a las Cortes Constituyentes el 22 de abril de

tuvo que salir en defensa de su clero, cuando desde el Gobierno de la Provincia de León se le acusó de que sus sacerdotes jugaban con las conciencias de las personas a la hora de efectuar su derecho a voto para la elección de Diputados a las Cortes e individuos de Ayuntamientos, en la recogida de firmas contra la política anticlerical de las Cortes Constituyentes¹¹⁴ y, cuando reconoció que algunos de sus sacerdotes habían tomado las armas a favor del carlismo contra el Gobierno de Madrid¹¹⁵.

Si su pontificado está marcado por la fidelidad a la Reina, lo está aún más por su adhesión absoluta al Papa. Todo él se haya impregnado de muestras de preocupación por la crítica situación del poder temporal y espiritual de la Santa Sede, como ponen de manifiesto sus cartas a Pío IX¹¹⁶, al Nuncio¹¹⁷, y sus pastorales y escritos al clero y fieles de su

1869, BEOA 860 (6 de mayo de 1869), p.121-127. Don Fernando y su clero, catedral y parroquial, se opusieron al juramento de la Constitución conforme al Decreto de 17 de marzo de 1870 [Cf. BEOA 905 (31 de marzo de 1870), p.80-90, y ADA, *Actas Capitulares que comprenden desde el 2 de enero de 1860 al 24 de diciembre de 1873*, vol. 11, 5/13, fol. 388v-389r].

¹¹⁴ Carta del Gobernador Civil de la Provincia de León a don Fernando el 17 de febrero de 1869, y respuesta de éste el 23 de febrero de 1869, BEOA 853 (18 de marzo de 1869), p.81-88. Aquí se contiene un documento en el que el Obispo expone las normas de conducta que el clero debe seguir en las presentes circunstancias. Sobre el anticlericalismo de las Cortes Constituyentes, remitimos a: S. PETSCHEN, *El anticlericalismo en las Cortes Constituyentes de 1869-1871: Miscelánea Comillas* 34 (1976), p.67-96, y R. M.^a SANZ DE DIEGO, *La legislación eclesiástica del sexenio revolucionario (1868-1874): Rev. Estudios Políticos* 200-201 (1975), p.195-223.

¹¹⁵ Cf. Carta Pastoral de 16 de agosto de 1869, BEOA 875 (19 de agosto de 1869), p.229-230, y carta al Ministro de Gracia y Justicia con motivo del Decreto de 5 de agosto de 1869, el 17 de agosto, BEOA 876 (9 de septiembre de 1869), p.238-239; *La Cruz* 1869/2, p.309-310.

¹¹⁶ Consultando en los fondos vaticanos de *Epistolae Latinae* y *Epistolae ad Principes* hemos hallado cuatro cartas de nuestro Prelado al Papa (18 de mayo de 1859, ASV, *Ep. Ad Princ., Positiones et Minutae*, Caja 36, enero-junio 1859, n.º 103; 10 de septiembre de 1862, ASV, *Ep. Ad Princ., Positiones et Minutae*, Caja 46, 1862 B, n.º 58; 31 diciembre de 1866, ASV, *Ep. Lat., Positiones et Minutae*, Caja 74, enero 1867-febrero 1868, n.º 25; 19 de octubre de 1867, ASV, *Ep. Ad Princ., Positiones et Minutae*, Caja 62, 1867 C, n.º 353, y 9 de noviembre de 1868, ASV, *Ep. Ad Princ., Positiones et Minutae*, Caja 65, n.º 297), y cinco contestaciones de éste (esto indica que se ha traspapelado o perdido una de las misivas del Obispo; estas misivas están fechadas cronológicamente: 13 de junio de 1859, 13 de octubre de 1862, 2 de febrero de 1867, 18 de noviembre de 1867 y 7 de diciembre de 1868. Cf. *Ibid.*).

¹¹⁷ Don Fernando tuvo al Nuncio como intermediario en estas relaciones.

Diócesis¹¹⁸. No olvidamos en este punto, las tres visitas *ad limina Apostolorum*¹¹⁹ que practicó por mediación del procurador José Rosa¹²⁰.

El Prelado intervino en su Cabildo Catedral¹²¹ participando directa o indirectamente en la elección de sus miembros¹²², legislando y ordenando su vida interna, y mediando en la solución de los distintos problemas que iban surgiendo¹²³; hemos de decir que el Cabildo asturicense siempre se mostró propicio a dar cumplimiento a las determinaciones de su

¹¹⁸ Para tener al día a sus diocesanos de los críticos momentos que estaba viviendo la Santa Sede, manda insertar en el Boletín Eclesiástico de la Diócesis, traducidas al castellano, algunas Encíclicas y Alocuciones del Papa. Por medio de ellas reclamaba su adhesión y obediencia, y pedía su colaboración en el plano espiritual (oraciones) y en el material (donativos: Empréstito Pontificio; Dinero de San Pedro, y suscripciones voluntarias).

¹¹⁹ Cf. 29 de noviembre de 1860, ASV, *Congr. Concilio, Relat. Dioec.*, Astoricen, 85, fol. 384r-388v y 401r-v; 29 de noviembre de 1864, *Ibid.*, fol. 402r-406v y 416r-v, y 29 de noviembre de 1868, *Ibid.*, fol. 417r-421v y 434r-v. Para evaluar el informe de su primera visita *ad limina* la Congregación del Concilio se reunió el 3 de abril de 1861, saliendo su informe final el 20 del mismo mes, que podemos encontrar en: ASV, *Congr. Concilio, Relat. Dioec.*, Astoricen, 85, fol. 393r-400r. El informe de la segunda saldrá el 23 de mayo de 1865 (Cf. *Ibid.*, fol. 410r-414v) y el de la tercera el 14 de abril de 1869 (Cf. *Ibid.*, fol. 422r-429v).

¹²⁰ Carta de don Fernando al Nuncio el 1 de mayo de 1861 otorgando poderes a favor de don José Rosa, ASV, *Arch. Nunz. Madrid*, Caja 451, Sez. XLV, Tit. 3, Correspondencia con le Diocesi di Spagna. Astorga, fol. 378-379. Para la segunda visita *ad limina* otorga los poderes el 28 de noviembre de 1864, Cf. Carta de don Fernando al Nuncio el 2 de diciembre de 1864, ASV, *Arch. Nunz. Madrid*, Caja 460, Sez. XLVII, Tit. 5, fol. 440-441. De la tercera no tenemos ningún dato, si bien nos orientamos a pensar que la llevó a término del mismo modo.

¹²¹ Cf. ASV, *Congr. Concilio, Relat. Dioec.*, Astoricen, 85, fol. 387r-v, 403v-404r, 418v y 425r-426r.

¹²² Cf. ADA, *Códices*, Libro en que se anotan los nombramientos de gracia (1865-1913), 2/4-6, fol. 1r-6r (estos folios son los correspondientes a la época de nuestro biografiado); ADA, *Códices*, Secretaría de Cámara, Vacantes, Tomas de Posesión y Testimoniales (1850-1903), 3/4-13, fol. 21v-48r (vacantes de curatos y clero catedral durante este Pontificado), 116v-137v (tomas de posesión de beneficios eclesiásticos) y 214r-247r (testimoniales y atestados de méritos). En este punto hemos de dejar constancia del nombramiento episcopal del Beneficiado don Agustín Pío de Llano, como colaborador en su gobierno ordinario y en sus visitas pastorales (Cf. Cabildo de palabra de 13 de julio de 1867, ADA, *Actas Capitulares que comprenden desde el 2 de enero de 1860 al 24 de diciembre de 1873*, vol. 11, 5/13, fol. 321v-322r).

¹²³ Todo ello puede consultarse en: ADA, *Actas Capitulares desde 1853 a 1859*, vol. 10, 5/12, y ADA, *Actas Capitulares que comprenden desde el 2 de enero de 1860 al 24 de diciembre de 1873*, vol. 11, 5/13.

ordinario. Respecto al Clero parroquial hemos de manifestar que era adicto a la Santa Sede y a su Obispo, cumpliendo fielmente sus labores ministeriales¹²⁴. Don Fernando se preocupó de su bienestar material buscando su necesario sustento¹²⁵; intelectual, con la restauración de las Conferencias morales o de casos de conciencia y liturgia¹²⁶ y Sínodos —exámenes sinodales— para que aquellos sacerdotes a quienes se les hubiesen acabado las licencias de confesar y celebrar pudiesen renovarlas¹²⁷; moral, creando un seminario sacerdotal como lugar de reclusión temporal de sacerdotes cuya conducta fuese causa de escándalos públicos¹²⁸; y espiritual, ordenando celebraciones de Ejercicios Espirituales, normalmente dirigidos por los Jesuitas de San Marcos de León¹²⁹. Para la

¹²⁴ Cf. ASV, *Congr. Concilio, Relat. Dioec.*, Astoricens, 85, fol. 387v, 404r-v, y 419r-420r.

¹²⁵ En virtud del Convenio adicional de 1859, buscó que el presupuesto realizado por los Gobernadores de los bienes diocesanos que se debían permutar por títulos intransferibles de la deuda consolidada del 3%, se ajustasen lo máximo posible a sus estimaciones; trató de evitar la venta de aquellas rectorales e iglesias que había dejado fuera de las listas de bienes permutables; dotó a varias parroquias de casa rectoral; pretendió que todos los eclesiásticos cobrasen mensualmente sus asignaciones, buscó honestos Habilitados del Clero que se encargasen de percibir tales dotaciones, y solicitando, en atención a su pobreza, que los curas de aldea no pagasen contribución por sus caballerías. Además de todo ello, reformó varias Iglesias, incluida la Catedral, y creó la Junta Diocesana de restauración de templos (Cf. Cabildo de palabra de 15 de noviembre y Cabildo extraordinario de 23 del mismo mes de 1861, ADA, *Actas Capitulares que comprenden desde el 2 de enero de 1860 al 24 de diciembre de 1873*, vol. 11, 5/13, fol. 91v-92r y 92v-94v).

¹²⁶ Cf. Circular de don Fernando al clero de su Diócesis el 26 de julio de 1859, BEOA 355 (28 de julio de 1859), p.232-233. Sobre ellas hay un libro interesante: ADA, *Códices*, Conferencias morales. Su organización por arciprestazgos (siglo XIX), 2/4-21.

¹²⁷ Cf. Circular de la Secretaría de Cámara y Gobierno del Obispado al clero de la Diócesis el 1 de mayo de 1859. Cf. BEOA 343 (5 de mayo de 1859), p.136.

¹²⁸ Destinó el antiguo convento de San Francisco sito en Astorga, para seminario sacerdotal. Para ocuparse del mismo se lo ofreció, primeramente, a los Padres Paúles, quienes rechazaron el encargo por carecer de «Padres Maestros» (ASV, *Arch. Nunz. Madrid*, Caja 451, Sez. XLV, Tit. 3, Corrispondenza con le Diocesi di Spagna. Astorga, fol. 398-399), y, después, en 1866, a los Padres Claretianos, la cual también fracasó por no estar de acuerdo con su carisma [Cf. E. SASTRE SANTOS, *La fallida fundación de la Casa-Misión de Astorga, 1866*: Información de la provincia Claretiana de Castilla 308 (2000), p.154-156, y AGCMF, FB, 020112-020116].

¹²⁹ Cf. BEOA 346 (26 de mayo de 1859), p.160-163; BEOA 555 (11 de junio de 1863), p.109-111, y ASV, *Arch. Nunz. Madrid*, Caja 451, Sez. XLV, Tit. 3, Corrispondenza con le Diocesi di Spagna. Astorga, fol. 365-367.

provisión de las parroquias, el Prelado convocó, durante su Pontificado, tres concursos generales de oposición ¹³⁰, y cuatro concursos de habilitación para aquellos que habiendo sido propuestos por los patronos laicales no habían aprobado en el concurso abierto ¹³¹.

El Seminario, como lugar de formación del futuro clero diocesano, fue siempre objeto de su máxima preferencia. Por eso no descuidó desvelos y gastos para su necesario acondicionamiento material, con la conclusión de la Capilla Mayor, continuar las obras de la fachada principal y del segundo cuerpo del centro ¹³² y moral, dando unas «Disposiciones para el buen régimen interno del Seminario», un curioso «Reglamento que habrá de observarse en los entierros de los escolares externos del Seminario conciliar de Astorga» ¹³³, y colocando unas puertas en las escaleras que dan acceso al claustro superior, a fin de evitar el contacto entre alumnos internos y externos ¹³⁴. Para que sus alumnos tuviesen una sólida formación, creó una cátedra de lengua francesa y ampliación de matemáticas, y mandó que los alumnos de la carrera corta ampliasen su curso de lógica y metafísica con otro que comprendiese las asignaturas de ética y lugares teológicos ¹³⁵.

¹³⁰ Sobre estos tres concursos remitimos a: AMJM, Provisión de curatos de Astorga, Leg. 3854, Exp. 15555, y a los distintos edictos convocatorios y forma de celebración que aparecen en el BEOA 357 (11 de agosto de 1859), p.248-249; 365 (6 de octubre de 1859), p.312-313; 565 (20 de agosto de 1863), p.169-172; 573 (15 de octubre de 1863), p.229-230; 826 (3 de septiembre de 1868), p.253-255, y 831 (8 de octubre de 1868), p.289.

¹³¹ Los Edictos convocatorios se hallan en: BEOA 413 (13 de septiembre de 1860), p.281-282; 688 (11 de enero de 1866), p.9-10; 717 (2 de agosto de 1866), p.234-235, y 876 (9 de septiembre de 1869), p.237-238.

¹³² Cf. BEOA 427 (20 de diciembre de 1860), p.396-399, y P. RODRÍGUEZ LÓPEZ, *o.c.* (nota 1), p.309.

¹³³ Ambas pueden verse en el Archivo de la Rectoral del Seminario de Astorga.

¹³⁴ Las disposiciones sobre la apertura y cierre de las mismas, fechada el 2 de enero de 1865, obran en: ADA, *Códices*, Libro registro de la salida de oficios de la Secretaría de Cámara (1864-1896). Comunicaciones desde 1864 a 1896, 3/3-26, fol. 27v-28r.

¹³⁵ Cf. BEOA 671 (14 de septiembre de 1865), p.283, y Carta de don Fernando al Rector del Seminario el 28 de septiembre de 1867, ADA, *Códices*, Libro registro de la salida de oficios de la Secretaría de Cámara (1864-1896). Comunicaciones desde 1864 a 1896, 3/3-26, fol. 70r-v. El Plan de Estudios que se seguía era el de 28 de septiembre de 1852, el cual sufrió en el curso 1866-1867 una adaptación a las disposiciones del Real Decreto de 10 de septiembre de 1866, con el fin de que los estudiantes del Seminario pudiesen recibir el grado de Bachiller en Artes y continuar cualquiera de las carreras civiles [Cf. Archivo de la Secretaría de Estudios del Seminario de Astorga (en adelante ASESA), Libro 2, *Libro de Matriculas de Alumnos de Carrera Completa y Externos* (desde 1852-53 a 1871-72), s/f., al comienzo del curso 1866-67].

Además, dotó al Seminario de sacerdotes de probada virtud y celo apostólico para la dirección espiritual del mismo¹³⁶.

En la Diócesis asturicense no había ninguna Congregación religiosa masculina, pero sí nueve conventos de religiosas¹³⁷. Sus contribuciones oscilaron entre la defensa de sus intereses económicos, su pertinaz oposición al Decreto de 18 de octubre de 1868, y el control de su vida y fidelidad a la Regla, participando en tomas de hábito, elecciones de oficios y abadesas, organizando tandas de Ejercicios Espirituales, y, sobre todo, regulando la vida en común de las mismas, puesto que hasta entonces, cada una vivía individualmente de su peculio, descuidando el voto de pobreza¹³⁸.

Don Fernando utilizó dos medios para «moralizar la grey¹³⁹ encomendada a su pastoral vigilancia y corregir los escándalos que desgraciadamente cunden en el pueblo en los tiempos presentes»¹⁴⁰. El primero de

¹³⁶ Por todo ello, llegó a afirmar ante el Nuncio que «tengo la satisfacción de que es uno de los mejores [Seminarios] de España», Carta de don Fernando al Nuncio el 26 de julio de 1869, ASV, *Arch. Nunz. Madrid*, Caja 451, Sez. XLV, Tit. 3, Corrispondenza con le Diocesi di Spagna. Astorga, fol. 365-367.

¹³⁷ Dos sitios en Astorga, uno de la orden tercera de San Francisco dentro de los muros de la ciudad (Sancti Spiritus) y otro fuera de la misma perteneciente a la primera observancia de San Francisco (Clarisas); uno de Concepcionistas en Ponferrada; uno de Bernardas en San Miguel de las Dueñas; uno de Premostratenses en Villoria de Órbigo; uno de la Orden de San Bernardo en Carrizo de la Ribera, y tres en Villafranca del Bierzo, uno de la Purísima Concepción, otro de Descalzas de Santa Clara, y, por último, uno de Recoletas de San Agustín. Los cinco primeros se encontraban bajo la jurisdicción del Obispo, y los cuatro últimos dependían de otras jurisdicciones: el de Carrizo subordinado a la Abadesa de las Huelgas, y los tres últimos regidos por el Gobernador Eclesiástico de la Abadía *vere nullius* de Villafranca del Bierzo. Acerca de la vida en los monasterios de su jurisdicción, informa al Papa en ASV, *Congr. Concilio, Relat. Dioec.*, Astoricens, 85, fol. 388r, 405r-v y 420r-v.

¹³⁸ En una carta al Nuncio del 3 de agosto de 1868, dijo: «siempre estuve convencido de que las Religiosas de nada podían disponer sino en favor del convento, en cuyo sentido he dictado los mandatos de Visita, privándolas de la facultad de disponer de la menor cosa a favor de los estraños, parientes y Religiosas particulares, sino que todo su peculio y muebles debía de entrar en el fondo de la Comunidad». ASV, *Arch. Nunz. Madrid*, Caja 462, Tit. 1, n.º 8, fol. 518-519. En su última vista *ad limina* informó de que en los monasterios de su Diócesis se observaba la vida en común (Cf. ASV, *Congr. Concilio, Relat. Dioec.*, Astoricens, 85, fol. 420 r-v). Todos estos datos se pueden consultar en los Libros de Elecciones de Abadesas y Oficios, y Libros de Visita de los diferentes conventos.

¹³⁹ Cf. ASV, *Congr. Concilio, Relat. Dioec.*, Astoricens, 85, fol. 388v, 406r y 421v.

¹⁴⁰ Carta de don Fernando a la Reina de 20 de noviembre de 1862, ASV, *Arch. Nunz. Madrid*, Caja 421, Sez. XXXI, Tit. 1, n.º 11, fol. 402.

ellos fueron las Visitas Pastorales, las cuales constituían uno de los deberes más importantes de los Prelados¹⁴¹. Por eso y a pesar de su avanzada edad y continuos achaques de salud, se embarcó en la tarea de visitar todos los Arciprestazgos de la Diócesis (26)¹⁴². El segundo lo constituyeron las Misiones Populares, que consideró necesarias para redefinir y completar la educación cristiana que recibían los fieles de sus párrocos¹⁴³.

Pero si en algo destacó su Pontificado fue en las numerosas obras de caridad y beneficencia que llevó a la práctica desde tres niveles: educacional, asistencial y limosnero. Respecto al primero cabe decir, que el Prelado vio en la educación la mejor forma de promoción de sus fieles, de ahí que dotase con los mejores medios al Seminario, que cediese clases, profesores y materiales al Instituto Local de Segunda Enseñanza fundado en 1869¹⁴⁴, que crease escuelas dominicales y de noche para pobres y cria-

¹⁴¹ Cf. Circular de 28 de abril de 1860, BEOA 394 (3 de mayo de 1860), p.128-129.

¹⁴² Estas Visitas las practicaba durante la primavera y verano. A excepción de los años 1859, 1867 y 1870, el resto, el Prelado Asturicense salió de su capital en dirección a los arciprestazgos que se había propuesto visitar (algunos de ellos llevaban más de treinta años sin recibir la calurosa visita del Obispo). En 1860 visitó los arciprestazgos de Ribera de Urbia y Órbigo; en 1861 los de Valdeorras, Quiroga, Trives y Manzaneda, Viana y Robleda; en 1862 Vega y Páramo y Páramo y Vega; en 1863 Villafáfila, Tábara, Tera y Valverde y Vidriales; en 1864 Valdería, Carballeda y Sanabria; en 1865 Cabrera Baja y Alta; en 1866 Bierzo y Boeza; en 1868 Omaña, y en 1869 Rivas del Sil. En el BEOA no aparecen datos de la visita a los arciprestazgos del Decanato, Cepeda, Somoza y Valduerna, si bien es seguro que los visitase, ya que eran los más próximos a la capital de la Diócesis. Durante las visitas confirmó a muchos, evitó disputas matrimoniales, corrigió excesos de fieles y párrocos, revisó los libros parroquiales y sacramentales, examinó la formalidad de las cuentas de las fábricas, analizó el cumplimiento de las cargas piadosas y la manera de ser de las Cofradías, comprobó el decoro del culto y el estado de las Iglesias y casas rectorales, consagró aras, ofreció limosnas, y predicó alentando la fe y moviendo el ánimo de los fieles a fin colaborar con sus donativos en diversas necesidades de la Iglesia local y universal, especialmente con la Santa Sede.

¹⁴³ Sobre las Misiones Populares en puntos estratégicos de la Diócesis aparecen referencias en el BEOA. Él mismo tomó parte activa en las mismas, no sólo acompañando a los Misioneros, sino en las mismas prácticas sacramentales, al verse desbordadas las más generosas expectativas. Fueron llevadas a cabo, generalmente, por Padres Jesuitas, debido a los fracasados intentos de fundación para tal fin de los Padres Paúles y Claretianos en el ex-Convento de San Francisco de Astorga, y de los Capuchinos en el antiguo monasterio benedictino de San Andrés de Vega de Espinareda (sobre éste remitimos a la solicitud hecha por don Fernando a la Reina el 20 de noviembre de 1862, *ASV, Arch. Nunz. Madrid*, Caja 421, Sez. XXXI, Tit. 1, n.º 11, fol. 402-403).

¹⁴⁴ Cf. BEOA 882 (21 de octubre de 1869), p.293-294.

das¹⁴⁵, que fundase preceptorías en lugares lejanos a la capital de la Diócesis¹⁴⁶, y que velase para que en todas las poblaciones hubiese un local y un maestro destinados a la enseñanza de las primeras letras, encomendando a los párrocos de las localidades de menos de 500 habitantes tal oficio¹⁴⁷. A nivel asistencial, don Fernando intentó que las Hermanas de la Misericordia de la Tercera Orden de San Francisco se hiciesen cargo del régimen y asistencia de los enfermos del Hospital de San Juan, de patronato del Cabildo Catedral, pero fracasó en el intento¹⁴⁸. Ahora bien, sí que consiguió que las Hijas de la Caridad fundasen en el Hospicio de Astorga para cuidar y educar a los huérfanos¹⁴⁹. También alentó a las Conferencias de San Vicente de Paúl de hombres y mujeres¹⁵⁰, y erigió cinco Montes de Piedad para subvenir a las necesidades de sus fieles labradores¹⁵¹. Por último, su caridad fue excelsa, ya que contribuyó y abrió suscripciones, en el ámbito supradiocesano, para aminorar los efectos del terremoto de Manila, las inundaciones de Valencia y los desastres naturales de las Antillas¹⁵², y en el diocesano, instauró la Obra de la Santa Infancia para evangelizar a los niños pobres de otros países¹⁵³ y ofreció muchas limosnas para paliar los efectos del cólera-morbo y del hambre¹⁵⁴.

¹⁴⁵ Cf. BEOA 475 (21 de noviembre de 1861), p.366-367.

¹⁴⁶ Al menos fundó la de Las Ermitas en 1863, si bien debían existir otras dos en Villafáfila y Puebla de Sanabria. Cf. ASESÁ, Libro 9, *Libro del Tribunal de Corrección y Censura*.

¹⁴⁷ Cf. BEOA 819 (23 de julio de 1868), p.201.

¹⁴⁸ Cf. ADA, *Actas Capitulares que comprenden desde el 2 de enero de 1860 al 24 de diciembre de 1873*, vol. 11, 5/13, fol. 185r-187r.

¹⁴⁹ Esto se llevó a cabo en 1866 (Cf. A. SAN ROMÁN, *Historia de la Beneficencia en Astorga*, Astorga 1908, p.365). En Archivo Provincial de las Hijas de la Caridad de Villabispo, Astorga, Colegio de Sordomudos, Establecimientos cerrados, n.º 40, 1, consta el expediente instruido, el 21 de mayo de 1866, con motivo del establecimiento de cinco Hijas de la Caridad en tal Hospicio.

¹⁵⁰ Cf. BEOA 529 (11 de diciembre de 1862), p.369. El Obispo fundó al menos una Conferencia en La Bañeza [Cf. BEOA 469 (10 de octubre de 1861), p.319].

¹⁵¹ Cf. ASV, *Congr. Concilio, Relat. Dioec.*, Astoricens, 85, fol. 386v y 402v.

¹⁵² Cf. BEOA 566 (27 de agosto de 1863), p.177-179; BEOA 656 (1 de junio de 1865), p.168-169, y BEOA 793 (23 de enero de 1868), p.17-21.

¹⁵³ Carta Pastoral de 28 de mayo de 1865 [Cf. BEOA 656 (1 de junio de 1865), p.159-168].

¹⁵⁴ El editor del BEOA exclama al regreso del Prelado de la visita pastoral del Arciprestazgo del Boeza: «aunque la ardiente caridad de nuestro Prelado se deja sentir en todas partes, están particularmente de enhorabuena con su regreso los infini-

PARTICIPACIÓN EN EL CONCILIO VATICANO I

Ausente en las otras dos grandes reuniones de Obispos en Roma de 1862 y 1867¹⁵⁵, don Fernando, nada más conocer la Bula *Aeterni Patris* (29 de junio de 1868) convocatoria del Concilio Ecuménico, que comenzaría el 8 de diciembre de 1869 en la Basílica Vaticana, se dirigió a Pío IX, en su carta de 9 de noviembre de 1868, para confirmarle su presencia, siempre y cuando la enfermedad que venía padeciendo, y que cada vez se agravaba más, se lo permitiese¹⁵⁶.

Para su asistencia, los Prelados necesitaban la venia del Gobierno, de ahí que nuestro Obispo la solicitase el 11 de octubre de 1869¹⁵⁷, siéndole concedida sin mayores dificultades. Contando con una tregua en sus dolencias, el 21 de noviembre¹⁵⁸ emprendió el viaje a Roma, ciudad a la que llegó seis días después¹⁵⁹.

Don Fernando, junto al resto de Prelados españoles allí desplazados, fue recibido por el Papa el 1 de diciembre¹⁶⁰, y concurrió a la sesión pro-sinodal del 2 de diciembre de 1869 en la que prestaron juramento los funcionarios del Concilio y se repartió el reglamento del mismo a todos los

tos pobres de esta ciudad que encuentran en él amparo y protección ilimitados». BEOA 718 (9 de agosto de 1866), p.241.

¹⁵⁵ En 1862 se celebraron las canonizaciones de los mártires de Japón y de Miguel de los Santos, y en 1867 se celebró el décimo octavo centenario de los martirios de San Pedro y San Pablo.

¹⁵⁶ Cf. Carta de don Fernando al Papa, ASV, *Ep. Ad Princ., Positiones et Minutae*, Caja 65, 1868, n.º 297. Pío IX le contestará el 7 de diciembre siguiente alegrándose de su confirmación de asistencia.

¹⁵⁷ ADA, *Códices*, Libro de la correspondencia con el Gobierno de S.M. (1848-1912), 3/3-21, fol. 217r.

¹⁵⁸ Circular de 16 de noviembre de 1869, BEOA 886 (18 de noviembre de 1869), p.319.

¹⁵⁹ Del devenir del viaje nos da cuenta BEOA 887 (25 de noviembre de 1869), p.327-328. De su llegada remitimos a BEOA 888 (2 de diciembre de 1869), p.335. Don Fernando fue acompañado por el Canónigo Magistral don Felipe Pérez, y el Beneficiado don Agustín Pío de Llano (Cf. Cabildo de palabra de 17 de noviembre de 1869, ADA, *Actas Capitulares que comprenden desde el 2 de enero de 1860 al 24 de diciembre de 1873*, vol. 11, 5/13, fol. 382v-383r). Según una carta enviado al Nuncio el 18 de marzo de 1869, don Fernando y su séquito subsistirían a sus expensas (Cf. ASV, *Arch. Nunz. Madrid*, Caja 466, Tit. 5, n.º 24, fol. 457-458).

¹⁶⁰ Cf. A. MARTÍNEZ ALBIACH, *Del poder temporal a la infalibilidad pontificia de Pío IX desde España: Burgense* 20 (1979), p.247.

asistentes (Letras Apostólicas *Multiplies Inter*), a la sesión inaugural del 8 de diciembre, y a las tres primeras Congregaciones generales en que se eligieron los miembros que formarían cada una de las diputaciones o comisiones del Concilio, no siendo elegido para ninguna de ellas. Aparte de éstas que tenían carácter preparatorio, nuestro Prelado «asistió con la mayor constancia»¹⁶¹, pero sin subir nunca al ambón¹⁶², a tres Sesiones públicas¹⁶³ y a cuarenta y ocho Congregaciones generales¹⁶⁴. En la Congregación 49, celebrada el 4 de mayo de 1870, los Jueces de Excusas presentaron ante la asamblea la solicitud de dispensa que habían redactado varios Padres Conciliares para ausentarse de Roma, debido, fundamentalmente, a graves enfermedades o dolencias; en el noveno lugar se decía: «*Ferdinandus Arguelles y Miranda episcopus Asturicensis pariter ob gravem infirmitatem*»¹⁶⁵. Como aquellos Jueces consideraron justas y probadas las razones que éstos presentaron para ausentarse, los Padres reunidos en Congregación general dieron su venia¹⁶⁶. Pero nuestro persona-

¹⁶¹ E. MORENO CEBADA, *o.c.* (nota 1), p.616-617. Dice literalmente en el breve relato biográfico que hace de nuestro personaje: «no obstante su avanzada edad por la que podía haberse excusado, quiso tomar parte en el Santo Concilio, y a este efecto se dirigió a Roma, habiéndosele visto asistir con la mayor constancia a las Congregaciones generales y sesiones».

¹⁶² J. MARTÍN TEJEDOR, *España y el Concilio Vaticano I: el compromiso de un centenario: Razón y Fe* 182 (1970), p.174. Sobre los discursos de los padres españoles remitimos a las tablas que de los mismos introduce en su crónica L. CARBONERO Y SOL, *Crónica del Concilio Ecuménico del Vaticano*, vol. IV, Pérez Dubrull, Madrid 1869-1870, p.566-573; E. MORENO CEBADA, *o.c.* (nota 1), p.478-484, y REDACTORES DE LA REVISTA CATÓLICA, *El Concilio Vaticano: su autoridad, su oportunidad, sus preparativos, su celebración, sus decisiones, su influencia religiosa y social*, Herederos de don Pablo Riera, Barcelona 1870, p.480-481.

¹⁶³ Las dos primeras (8 de diciembre de 1869 y 6 de enero de 1870) tuvieron carácter protocolario para constituir la Asamblea como Concilio según el Derecho Canónico. Sobre su presencia en la 2.^a y 3.^a remitimos a: J. D. MANSI - L. PETIT - J. B. MARTIN, *Sacrorum Conciliorum nova et amplissima collectio*, vol. 50, Arnheim-Leipzig 1923-1927, col. 226, y vol. 51, col. 445.

¹⁶⁴ En las que ya no participó, muy a su pesar, por hallarse de regreso en Astorga, fueron las discusiones que tuvieron lugar en torno al principal caballo de batalla del Concilio, el esquema de *Ecclesia Christi* y la cuestión de la definición dogmática de la infalibilidad del Papa.

¹⁶⁵ J. D. MANSI - L. PETIT - J. B. MARTIN, *o.c.* (nota 163), vol. 51, col. 492-493.

¹⁶⁶ *Ibid.*, col. 493. Su salud comenzó a deteriorarse nada más llegar a la capital del orbe católico. Sobre el progresivo deterioro del Prelado asturicense remitimos a los últimos números del BEOA de 1869 y los existentes de 1870, puesto que en este año se paraliza su publicación.

je no esperó a conocer esta sentencia, puesto que el día 2 de mayo emprendió el viaje de regreso a su Diócesis¹⁶⁷. Nueve días más tarde efectuaba su llegada a León en el tren correo¹⁶⁸.

EL OCASO DE SU VIDA. ENFERMEDAD Y MUERTE

La salud de don Fernando había comenzado a deteriorarse durante sus años como párroco en San Martín de Oscos y San Martín de Taramundi debido a las duras condiciones climáticas de estas comarcas del occidente asturiano. Durante sus años como Magistral en Oviedo, su agerrido físico lacianiego empeoró debido a los años de epidemia y hambruna que asolaron el norte de España por aquel entonces. Ya como Obispo sufrió achaques continuos, si bien es a partir de 1865 cuando comienza su verdadero ocaso debido a la enfermedad que él llamó «retención de orina»¹⁶⁹, lo que modernamente denominamos patología prostática obstructiva (hipertrofia benigna de próstata o cáncer de próstata). Ésta, que se convirtió en crónica¹⁷⁰, le concedió un respiro, como hemos visto, para participar en el Concilio Vaticano. Tras su regreso precipitado se puso en manos del facultativo don Pío Gavilanes y Armesto, quien le prescribió una serie de medicamentos que se mostraron ineficaces, por lo que le aconsejó dirigirse a Verín (Orense) a tomar baños, siendo acompañada de un facultativo durante el viaje¹⁷¹.

¹⁶⁷ Cf. Cabildo de palabra de 3 de mayo de 1870, ADA, *Actas Capitulares que comprenden desde el 2 de enero de 1860 al 24 de diciembre de 1873*, vol. 11, 5/13, fol. 389v-390r.

¹⁶⁸ Cf. Cabildo de palabra de 10 de mayo de 1870. *Ibid.*, fol. 390v-391r.

¹⁶⁹ Carta de don Fernando al Nuncio el 4 de mayo de 1867, disculpando su asistencia a Roma para participar en las solemnes ceremonias conmemorativas del décimo octavo centenario de los martirios de San Pedro y San Pablo, ASV, *Arch. Nunz. Madrid*, Caja 361, Sez. VII, Tit. 1, fol. 488-489.

¹⁷⁰ En la carta que don Fernando escribe al Papa el 9 de noviembre de 1868 le confirma su asistencia al Concilio siempre y cuando la enfermedad que viene padeciendo desde hace tres años se lo permita (ASV, *Ep. Ad Princ., Positiones et Minutae*, Caja 65, 1868, n.º 297). En la relación que escribe para su tercera y última visita *ad limina*, el Obispo se disculpa de su asistencia personal: «... *subsistant, necnon alia nova supervenit, infirmitas nempe, qua tribus ab hinc annis laboro*». Cf. ASV, *Congr. Concilio, Relat. Dioec.*, Astoricen, 85, fol. 417r.

¹⁷¹ Cf. Comunicación del médico Pío Gavilanes a la corporación catedralicia, leída en el Cabildo de palabra de 7 de junio de 1870. ADA, *Actas Capitulares que comprenden desde el 2 de enero de 1860 al 24 de diciembre de 1873*, vol. 11, 5/13, fol. 394r-v.

Al poco tiempo de regresar, en la madrugada del día 2 de septiembre, a las tres menos cuarto de la mañana, moría en el lecho de su Palacio Episcopal este intrépido personaje¹⁷². La mañana del día siguiente se celebró el funeral en la Catedral, procediéndose después del mismo a dar sepultura eclesiástica «dentro de la valla de la Santa apostólica Iglesia Catedral de esta ciudad en la segunda sepultura que hay a mano izquierda a la salida del coro para el altar mayor»¹⁷³. Este mismo día se abrió el testamento que había hecho ante don Salustiano González de Reyero el 4 de mayo de 1866¹⁷⁴, y en los siguientes se procedió a la elección de oficios en la sede vacante¹⁷⁵, comunicar al Nuncio, otros obispos con los que tuviese hermandad, y clero y fieles de la Diócesis, el fallecimiento del Prelado¹⁷⁶.

En el Cabildo de palabra de 15 de septiembre de 1870, se dio licencia para grabar sobre la losa del sepulcro de don Fernando, el epitafio presentado por los testamentarios del mismo¹⁷⁷.

Así concluía el periplo vital de nuestro biografiado, el cual fue muy llorado por todos sus Diocesanos, especialmente los más pobres, al considerarle como un padre, siempre cercano a sus preocupaciones y necesidades.

¹⁷² Cf. Cabildo de palabra de 2 de septiembre de 1870, ADA, *Actas Capitulares que comprenden desde el 2 de enero de 1860 al 24 de diciembre de 1873*, vol. 11, 5/13, fol. 398v-399r. Sobre sus últimos días, el que será elegido Vicario Capitular Sede Vacante, don Pelayo González Conde ofrece un magnífico testimonio al que remitimos: ASV, *Conc. Vat. I*, Segreteria, n.º 84, p.1-3.

¹⁷³ Cf. Partida de defunción de 3 de septiembre de 1870, Archivo Parroquial de Santa Marta de Astorga, Libro de Defunciones (1852-1893), D. 7, fol. 188v-189v.

¹⁷⁴ Cf. AHPL, Protocolos Notariales de Astorga, Caja 11.163, n.º 97, fol. 331-333. Éste anulaba el que había hecho previamente ante el mismo escribano el día 13 de abril de 1861 (Cf. AHPL, Protocolos Notariales de Astorga, Caja 11.158, n.º 63, fol. 96-99).

¹⁷⁵ Cf. Cabildo ordinario y extraordinario de 7 de septiembre de 1870, ADA, *Actas Capitulares que comprenden desde el 2 de enero de 1860 al 24 de diciembre de 1873*, vol. 11, 5/13, fol. 400r-v.

¹⁷⁶ Cf. ADA, *Códices*, Libro registro de la salida de oficios de la Secretaría de Cámara (1864-1896). Comunicaciones desde 1864 a 1896, 3/3-26, fol. 116r-v; AHPL, Protocolos Notariales de Astorga, Caja 11.163, n.º 97, fol. 331-333, y Cf. Comunicación de 13 de septiembre de 1870, ASV, *Conc. Vat. I*, Segreteria, n.º 84, p.1-3. Tras su muerte comenzará un largo período de cinco años hasta que fuese elegido el 28 de junio de 1875 por Alfonso XII, el entonces Obispo de Guadix, don Mariano Brezmes Arredondo, en cuya ordenación episcopal había participado don Fernando como auxiliar.

¹⁷⁷ ADA, *Actas Capitulares que comprenden desde el 2 de enero de 1860 al 24 de diciembre de 1873*, vol. 11, 5/13, fol. 401r. Su epitafio se halla transcrito en: P. RODRÍGUEZ LÓPEZ, *o.c.* (nota 1), p.310.

CONCLUSIÓN

A pesar de lo azaroso y convulso del tiempo en que le tocó vivir, su vida estuvo marcada por la defensa de los intereses de la Iglesia, el celo pastoral y el amor a los pobres.

Fue un testigo cualificado de la adaptación forzosa de la Iglesia al Nuevo Régimen, con lo que decaía su posición de privilegio al estar aliada con una monarquía absolutista. Como hijo de su tiempo, fue fiel a la autoridad civil legítimamente constituida, pero intransigente con aquellos gobiernos usurpadores cuya legislación marcadamente antieclesiástica, constituía una seria amenaza para la Iglesia y sus instituciones. Por ello, el clero español comenzó un progresivo repliegue en la ortodoxia doctrinal, bajo el amparo del Papa. Todo el episcopado español en general, y don Fernando en particular, no ahorraron pronunciamientos públicos en defensa de sus intereses espirituales y temporales.

Concibió su ministerio sacerdotal, canonical y episcopal, como un servicio a Dios y al prójimo, buscando la salvación de las almas de los fieles encomendados a su regencia, enseñanza y santificación, haciendo uso de su reconocida competencia, trato social, buen consejo y altitud de miras.

Pero si algo caracterizó su vida y episcopado fue su marcado carácter filantrópico, desviándose por aquellos que más sufrían y padecían. Las puertas de su casa y de su corazón permanecieron siempre abiertas a aquellos pobres e indigentes que a él acudían solicitando una limosna.

Concluimos afirmando que su pontificado no ha pasado a la historia por sus aportaciones teológicas y políticas, al no ser, como la mayoría de sus coetáneos, un gran intelectual, hombre de frontera, ni abierto o dialogante con los que estaban fuera del catolicismo. Ahora bien, sí que fue eximio en sus preocupaciones pastorales y sociales, convirtiéndose, por ello, en modelo de párroco y Obispo, fiel a su ministerio, y entregado a Dios y a sus prójimos. Por esta razón, creemos que este tipo de Prelados, desprendidos de sí mismos hasta el extremo, no deben ser marginados en relación con aquéllos que han hecho grandes contribuciones desde el campo del pensamiento y las relaciones Iglesia-Estado; éstos alcanzaron gran notoriedad entre las élites sociales, ya fuesen civiles o eclesiásticas, pero aquéllos la merecieron entre la gente sencilla y humilde. No es cuestión de ensalzar a uno u otro grupo, sino de ponerlos a un mismo nivel, complementando sus tareas y acciones, para ofrecer, en conjunto, una visión panorámica de lo que pudo ser el episcopado español decimonónico.

BIBLIOGRAFÍA

Artículos

- BELTRÁN DE HEREDIA, V., *La facultad de Teología en la Universidad de Oviedo: La Ciencia Tomista* 55 (1936), p.213-259.
- CÁRCEL ORTÍ, V., *La publicación del «Syllabus» en España: Analecta Sacra Tarraconensia* 57-58 (1984-1985), p.139-201.
- DÍEZ GONZÁLEZ, F. A., *Laciana: hombres, historia, tradiciones, vida: El Calecho* 18 (otoño-invierno 1989), p.4-7.
- GALINDO, J. L., *Géneros de vida en Laciana y Maragatería: Archivos Leoneses* 3 (enero-junio 1948), p.59-81.
- GONZÁLEZ GARCÍA, M. A., *Rostros del siglo XIX astorgano: D. Fernando Argüelles Miranda, Obispo de Astorga: El Faro Astorgano* 678 (4 de octubre de 1983), p.3.
- MARTÍN TEJEDOR, J., *España y el Concilio Vaticano I: el compromiso de un centenario: Razón y Fe* 182 (1970), p.359-380.
- MARTÍNEZ ALBIACH, A., *Del poder temporal a la infalibilidad pontificia de Pío IX desde España: Burgense* 20 (1979), p.179-286.
- MORO, J. M.^a, *Hambre y cólera en Asturias a mediados del siglo XIX: BIDEA* 154 (1999), p.181-232.
- PETSCHEN, S., *El anticlericalismo en las Cortes Constituyentes de 1869-1871: Miscelánea Comillas* 34 (1976), p.67-96.
- RECIO GARCÍA, T., *Las Conferencias de San Vicente de Paúl en Oviedo: Studium Ovetense* 13 (1985), p.183-191.
- RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, J., *Aportación al estudio de la historia del Occidente Asturiano. El Prelado D. Fernando Argüelles Miranda: BIDEA* 55 (1965), p.129-146.
- SANZ DE DIEGO, R. M.^a, *La legislación eclesiástica del sexenio revolucionario (1868-1874): Rev. Estudios Políticos* 200-201 (1975), p.195-223.
- SASTRE SANTOS, E., *La fallida fundación de la Casa-Misión de Astorga, 1866: Información de la provincia Claretiana de Castilla* 308 (2000), p.154-156.

Libros

- AA.VV., *Historia general de Asturias*, Silverio Cañada (ed.), Gijón 1978.
- ALDEA VAQUERO, Q. - MARÍN MARTÍNEZ, T. - VIVES GATELL J. (dirs.), *Diccionario de Historia Eclesiástica de España*, IV vols + 1 supl. (1987), CSIC, Madrid 1972-1975.
- BERMEJO, J., *Epistolario pasivo de S. Antonio María Claret*, III vols., Publicaciones Claretianas, Madrid 1992-1996.
- CANELLA SECADES, F., *Historia de la Universidad de Oviedo y noticias de los establecimientos de enseñanza de su distrito (Asturias y León)*, ed. facsímil, Universidad de Oviedo, Oviedo 31995.
- CAPPELLI, A., *Cronologia, cronografia e Calendario Perpetuo del principio dell'Era Cristiana ai giorni nostri*, Ulrico Hoepli, Editore Libraio della Real Casa, Milano 31930.

- CARBONERO Y SOL, L., *Crónica del Concilio Ecuménico del Vaticano*, IV vols., Pérez Dubrull, Madrid 1869-1870.
- CÁRCEL ORTÍ, V., *Iglesia y Revolución en España (1868-1874)*, Eunsa, Pamplona 1979.
- DE LA RADA Y DELGADO, J. DE DIOS, *Viajes de SS. MM. y AA. por Castilla, León, Asturias y Galicia en el verano de 1858*, Madrid 1860.
- DEL CORRAL MARTÍNEZ, A., *Historia y pedagogía del Seminario de Astorga (1766-1966)*, Peñalba, Ponferrada 1993.
- GARCÍA VILLOSLADA, R. (dir.), *Historia de la Iglesia en España*, V vols., BAC, Madrid 1979-1982.
- GIL, J. M.^a, *Epistolario de San Antonio María Claret*, III vols., Cocusa, Madrid 1970-1987.
- GIL DE ZÁRATE, A., *De la instrucción pública en España*, III vols., ed. facsímil, Pentalfa, Oviedo 1995.
- GUERENA, J. L. - RUIZ BARRIO, J. - TIARA FERRER, A., *Historia de la educación en la España Contemporánea. Diez años de investigación*, CIDE, Madrid 1994.
- GUTIÉRREZ, R. (dir. editorial), *Concilio Ecuménico Vaticano I. Álbum biográfico, fotográfico y autógrafo de los Prelados Españoles y Americanos que hablan nuestro idioma*, Círculo Editorial, La Habana 1872.
- MANSI, J. D. - PETIT, L. - MARTIN, J. B., *Sacrorum Conciliorum nova et amplissima collectio*, vols. 49-53, Arnhem-Leipzig 1923-1927.
- MORENO CEBADA, E., *El Santo Concilio Ecuménico del Vaticano*, II vols., Espasa Hermanos, Barcelona (sin fecha).
- MORO, J. M.^a, *La desamortización en Asturias en el siglo XIX*, Silverio Cañada (ed.), Oviedo 1981.
- *Las epidemias de cólera en la Asturias del siglo XIX*, KRK Ediciones, Universidad de Oviedo, Oviedo 2003.
- REDACTORES DE LA REVISTA CATÓLICA, *El Concilio Vaticano: su autoridad, su oportunidad, sus preparativos, su celebración, sus decisiones, su influencia religiosa y social*, Herederos de don Pablo Riera, Barcelona 1870.
- RODRÍGUEZ DíEZ, M., *Historia de la Muy Noble, Leal y Benemérita Ciudad de Astorga*, Astorga ²1909.
- RODRÍGUEZ LÓPEZ, P., *Episcopologio Asturicense*, vol. IV, Astorga 1909.
- SAN ROMÁN, A., *Historia de la Beneficencia en Astorga*, Astorga 1908.
- SANZ DE DIEGO, R. M.^a, *Pensamiento social cristiano I*, UPCo, Madrid ⁹1998.